Asamblea Nacional

Secretaría General

TRÁMITE LEGISLATIVO
2014-2015

ANTEPROYECTO DE LEY: **014**

PROYECTO DE LEY: **039**

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **POR LA CUAL SE DECLARA COMO ÁREA PROTEGIDA EL HUMEDAL BAHÍA DE PANAMÁ.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **9 DE JULIO DE 2014.**

PROPONENTE: **H.D. ELÍAS A. CASTILLO G.**

COMISIÓN: **POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO.**

ANTEPROYECTO DE LEY Nº014
COMISIÓN DE POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO

Panamá, 02 de julio de 2014

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Presentación 9. Julio 2014
Hora 12:50 MD
A Debate
A Votación
Aprobado Votos
Rechazado Votos
Abstención Votos

Honorable Diputado
Adolfo Valderrama
Presidente Asamblea Nacional
E. S. D.

Honorable Señor Presidente:

En ejercicio de la facultad legislativa que nos confiere el Artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, presentamos a consideración de esta Augusta Cámara el Anteproyecto de Ley ""Por la cual se declara como área protegida el Humedal Bahía de Panamá" y que nos merece la siguiente:

Exposición de Motivos

Protegiendo los humedales de la Bahía de Panamá, protegemos la vida humana.

Son varios años los que llevan las comunidades del Corregimiento de Juan Díaz, aledañas a los proyectos inmobiliarios que se desarrollan en torno al Corredor Norte, sufriendo las inundaciones de sus residencias, mientras que el Ministerio de Obras Públicas, solo se limita a dragar los cauces de ríos y quebradas como un paliativo que no resuelve el problema de fondo, en tanto, la Autoridad Nacional del Ambiente continúa aprobando estudios de impacto ambiental para hacer rellenos y construcciones en los manglares de Juan Díaz e Ingeniería Municipal del Distrito de Panamá sigue otorgando permisos de construcción, sin que se detenga esta preocupante situación.

La zona costera de la Bahía de Panamá y sus alrededores brinda importantes servicios ambientales como regular los regímenes hidrológicos y ser un hábitat fundamental para especies de fauna en peligro de extinción, ya que se encuentra cubierta de vegetación natural como son los manglares, bosque inundable mixto, bosque inundable de palmas, así como, ciénagas y lagunas.

No obstante, las empresas constructoras parecen desconocer esa realidad por lo que es propicio llamar la atención sobre lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política: "Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente

sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana" y que existen normas legales y reglamentarias que protegen el área de los humedales de la Bahía de Panamá.

Uno de esos cuerpos normativos es la Ley 6 de 3 de enero de 1989 que aprobó la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en 1971 en la Ciudad de Ramsar, Irán, conocida como Convención RAMSAR.

Debido a la importancia ecológica y económica que representa para el país el área conocida como Humedal Bahía de Panamá, fue designada como Humedal de Importancia Internacional e incluida en la lista de Sitios RAMSAR de la Convención el 20 de octubre de 2003, convirtiéndose en el sitio 1319 a nivel mundial.

La Convención RAMSAR señala el deber de los Estados de designar los humedales en su territorio. En virtud de ello, bajo la administración del Presidente Martín Torrijos, la Autoridad Nacional del Ambiente aprobó la Resolución AG- 0072 -2009 "**Por medio de la cual se declara como área protegida el Humedal Bahía de Panamá**", con fundamento en la Ley 41 de 1998, General de Ambiente, que crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente.

Dicha resolución pudo haber sido suficiente para brindar protección jurídica permanente a este humedal, no obstante, sus efectos jurídicos fueron temporalmente suspendidos en el 27 de abril de 2012 por una decisión de la Corte Suprema de Justicia en conocimiento de un recurso contencioso administrativo en contra de ella. Esto motivó el rechazo y la movilización de los sectores ambientalistas y de los residentes de Juan Díaz, a quienes apoyamos de forma permanente en los medios de comunicación, así como mediante en la protesta pacífica y desde la curul que represento. De igual modo, apoyamos el Acuerdo No 3 de 2012 del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo del cual formo parte como miembro de la bancada de la oposición. En dicho acuerdo se emitieron varias

recomendaciones, todas encaminadas a la protección efectiva del humedal Bahía de Panamá.

Afortunadamente, la Corte Suprema de Justicia rectificó su postura inicial al declarar en diciembre del año 2013 que la Resolución AG- 0072 -2009 no es ilegal, reestableciendo la condición de sitio protegido al Humedal Bahía de Panamá.

Sin embargo, las amenazas persisten. Según publicación del diario La Prensa, informes elaborados por las organizaciones ambientales dan cuenta de que hay 21 proyectos que se pretenden levantar en los manglares de Juan Díaz, de los cuales nueve están en construcción y el resto en el proceso de obtener autorización del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM). Por otro lado, está pendiente de resolverse la solicitud que hizo ANAM a la Convención Ramsar de reducir los límites del área protegida, luego de que el MIVIOT recomendó disminuir su extensión.

En el último mes de su Gobierno, el Presidente Ricardo Martinelli convocó a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias para discutir, entre otros temas, el Proyecto de Ley 722 "Que declara como área protegida al Humedal Bahía de Panamá." En principio, pareciera ser positivo un proyecto de ley con tal título, hasta que se estudia a fondo y se determina que lo que pretende es disminuir la superficie del Humedal por vía de la aprobación de una ley. Esa acción concuerda con los esfuerzos del MIVIOT y de la ANAM de reducir el área por otros medios. En tiempo oportuno, la Corte Suprema de Justicia, en conocimiento de un recurso de amparo de garantías constitucionales promovido por el abogado Felix Wing Solís, dictó una resolución de suspensión de los efectos de la Resolución de Gabinete 95 de 13 de mayo de 2014 que autorizó al Ministro de Economía a presentar dicho proyecto para su discusión en sesiones extraordinarias.

Por otro lado, los últimos días de la pasada administración sale a relucir el otorgamiento de Concesiones por vía directa de la Autoridad Marítima de Panamá a favor de personas allegadas al Gobierno, para uso de 4.5 hectáreas con ribera de río y fondo de mar con el objetivo de suministrar combustible al Aeropuerto Internacional de Tocumen por 20 años.

Según expertos ambientalistas, una operación de este tipo necesariamente debe atravesar el Humedal Bahía de Panamá, lo cual representa un grave riesgo para el ecosistema del sitio Ramsar.

Todos esos acontecimientos y mi profunda convicción de que es necesario preservar el Humedal de la Bahía de Panamá, tanto por las afectaciones a las personas como al ambiente de las cuales todos hemos sido testigos, presento este Anteproyecto de Ley que en síntesis reproduce la Resolución Resolución AG- 0072 -2009 con los límites y linderos del Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá, acordados y definidos desde el año 2009, así como las disposiciones sustantivas que regulan el sitio.

Es indispensable que el Humedal Bahía de Panamá cuente con la protección de una Ley que la blinde contra las tentaciones de modificarla, derogarla o de impugnarla para beneficiar intereses particulares. Sabemos que ninguna ley está escrita en piedra y puede ser atacada de las mismas formas, pero en caso de que eso llegara a ocurrir, nos encontrarán dispuestos a defender ese patrimonio natural de todos, desde esta curul.

Elías A. Castillo G.
Diputado de la República
Circuito 8-8

ANTEPROYECTO DE LEY N°014
COMISIÓN DE POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
Presentación 9 julio 2014
Hora 12:50 m
A Debate
A Votación
Aprobada Votos
Rechazada Votos
Abstención Votos

Anteproyecto de Ley No.___

De 02 de julio de 2014

"Por la cual se declara como área protegida el Humedal Bahía de Panamá"

La Asamblea Nacional

Decreta:

Artículo 1. Declaratoria. Se declara área protegida al Humedal Bahía de Panamá, según se describe en las coordenadas definidas en esta ley. El Humedal Bahía de Panamá se conocerá igualmente como "Humedal de Importancia Internacional Bahía de Panamá" o "Sitio Ramsar Bahía de Panamá" por sus reconocimientos internacionales.

Artículo 2. Objetivo general. Se establece como objetivo general del Área Protegida de Bahía de Panamá la conservación y protección de los ecosistemas existentes en el área protegida, fomentando el uso racional de los recursos naturales a fin de mantener procesos evolutivos y ecológicos, el flujo genético y la diversidad de especies de flora y fauna silvestre, que son la base de los bienes y servicios que estos ecosistemas nos ofrecen para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Artículo 3. Objetivos específicos. Se establecen como objetivos específicos del Área Protegida Humedal Bahía de Panamá, los siguientes:

1. Conservar y proteger los humedales existentes en el área para sostener su diversidad biológica, con especial interés en las aves playeras y acuáticas migratorias.

2. Conservar y proteger los bosques tropicales y las especies de fauna asociadas, existentes en el área para mantener la integridad y diversidad biológica del país.

3. Proteger el ecosistema de manglar y las especies de flora y fauna asociada a estos ecosistemas, como base de la economía pesquera de nuestro país, sin menoscabar la importancia de los demás bienes y servicios que estos nos ofrecen y que son reconocidos como de vital importancia para mantener la calidad de vida de todos los habitantes y la seguridad ambiental del país.

4. Promover el desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades relacionadas al área protegida fomentando prácticas de manejo racional de los recursos naturales renovables y las actividades de autogestión, con la finalidad de efectuar un

aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y marinos-pesqueros presentes en el área protegida.

5. Promover actividades científicas, investigativas, recreativas y/o educativas con énfasis en la conservación y protección de especies endémicas o en vías de extinción presentes en el área.

6. Promover la participación ciudadana de manera activa y transparente en la gestión del área protegida, con el fin de que reconozcan que esta área protegida contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos que viven dentro y fuera de los límites de la misma.

Artículo 4. Categoría ambiental. Se establece como Categoría de Manejo, para el manejo y gestión administrativa y ambiental del área protegida Humedal Bahía de Panamá, la de Refugio de Vida Silvestre.

Artículo 5. Límites y coordenadas. Se establece como límites del Área Protegida Humedal Bahía de Panamá los ambientes terrestres, fluviales, lacustres, estuarinos y marino costeros de la porción de la costa de la Bahía de Panamá entre Costa del Este, en la Ciudad de Panamá, distrito de Panamá, hasta el estero de la comunidad de Chimán en el distrito de Chimán en la Provincia de Panamá, colinda al norte con parte de los corregimientos de Parque Lefevre, Juan Díaz, Tocumen, Pacora, Chepo, Santa Cruz de Chinina, Pásiga, Unión Santeña y Chimán, al este con parte del corregimiento de Chimán, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con parte del corregimiento de Parque Lefevre; formando parte de los Distritos de Panamá, Chepo y Chimán, Provincia de Panamá. El área protegida tiene una extensión de ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos Hectáreas con cuarenta y cinco metros cuadrados (85,652 Ha. + 0,045m2) *de las cuales* treinta y nueve mil seiscientos noventa y uno hectáreas con quinientos setenta metros cuadrados (39,691 Ha. + 0,570m2) corresponden a la superficie terrestre, *y* cuarenta y cinco mil novecientos sesenta hectáreas con nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados (45,960 Ha. + 9,474m2) corresponden a la superficie marina de la Bahía de Panamá, comprendidas entre los siguientes límites:

Inicia en el *Punto 1*, ubicado sobre la márgenes derecha de una Quebrada Sin Nombre, a 130 m. aproximadamente aguas arriba desde la línea costera, en la esquina sureste del complejo habitacional Costa del Este, con coordenada 669734.78 Este y 996494.72 Norte;

se continúa en dirección Norte 0°08'31" Este una distancia de 137.32 metros, siguiendo aguas arriba de la Quebrada Sin Nombre, hasta encontrar el *Punto 2*, con coordenada 669735.12 Este y 996632.04 Norte; continuamos con un rumbo Norte 85°31'30" Este una distancia 549.84 metros hasta llegar al *Punto 3* con coordenada 670283.28 Este y 996674.94 Norte; desde este punto se prosigue en dirección Norte 79°15'35" Este una distancia de 1131.21 metros hasta el *Punto 4*, con coordenada 671394.67 Este y 996885.75 Norte, el cual se encuentra en el camino hacia el embarcadero de Juan Díaz; posteriormente se sigue en dirección Norte 24°12'52" Este una distancia de 868.80 metros, cruzando el Río Juan Díaz hasta localizar el *Punto 5*, con coordenada 671751.01 Este y 997678.11 Norte, ubicado en las márgenes derecha del Río Juan Díaz, desde aquí continuamos en dirección Norte 24°12'48" Este una distancia de 101.58 metros encontrando el *Punto 6*, con coordenada 671792.67 Este y 997770.75 Norte, el cual se localiza en la ribera derecha del Río Juan Díaz; desde este punto se prosigue en dirección Norte 89°16'23" Este una distancia de 863.06 metros hasta encontrar el *Punto 7*, con coordenada 672655.66 Este y 997781.7 Norte, el cual coincide con un poste de luz cuya numeración es 6548676848, ubicado en el lado izquierdo del camino que viene de Ciudad Radial y se dirige a la costa; continuamos en línea recta en dirección Sur 66°53'00" Este una distancia de 1035.34 metros encontrando el *Punto 8* con coordenada 673607.87 Este y 997375.22 Norte; seguimos en dirección Sur 66°52°51" Este una distancia de 765.25 metros localizando el *Punto 9,* con coordenada 674311.66 Este y 997074.75 Norte; se continúa en dirección Norte 34°58'49" Este una distancia de 971.45 metros hasta encontrar el *Punto 10,* con coordenada 674868.59 Este y 997870.71 Norte; continuamos en dirección Norte 34°58'28" Este una distancia de 942.18 metros hasta llegar al *Punto 11,* con coordenada 675408.66 Este y 998642.74 Norte, cerca de la desembocadura de la Quebrada Gallinaza; desde este punto seguimos en dirección Norte 01°41'32" Este una distancia de 440.19 metros atravesando la Quebrada Gallinaza hasta el *Punto 12,* con coordenada 675421.66 Este y 999082.74 Norte, la cual se encuentra aguas abajo del Río Tapia, detrás de los tanques sépticos de la Barriada de Don Bosco, contiguos al manglar; se prosigue en dirección Norte 60°57'45" Este una distancia de 653.09 metros cruzando el Río Tapia hasta localizar el *Punto 13* con coordenada 675992.66 Este y 999399.74 Norte, el cual se encuentra a orillas del Río Tocumen en el área canalizada; posteriormente se sigue en dirección Norte

84°17'59" Este una distancia de 227.84 metros encontrando el *Punto 14* con coordenada 676219.37 Este y 999422.37 Norte, el cual va por todo el lindero del manglar; desde aquí continuamos en dirección Norte 84°17'51" Este una distancia de 406.29 metros localizando el *Punto 15,* con coordenada 676623.65 Este y 999462.74 Norte, ubicado en la parte sureste del Aeropuerto Internacional de Tocumen, a orillas de una Quebrada Sin Nombre, canalizada; continuamos en línea recta con dirección Sur 77°07'08" Este una distancia de 793.98 metros hasta llegar al *Punto 16*, con coordenada 677397.65 Este y 999285.74 Norte; se continúa en dirección Norte 60°10'40" Este una distancia de 275.48 metros hasta el *Punto 17,* con coordenada 677636.65 Este y 999422.74 Norte, desde este punto seguimos en dirección Sur 61°49'30" Este una distancia de 493.47 metros, cruzando la Quebrada Sin Nombre, hasta localizar el *Punto 18,* con coordenada 678071.65 Este y 999189.74 Norte; desde este punto se prosigue en dirección Sur 03°46'32" Oeste una distancia de 197.43 metros, aguas abajo de la Quebrada Sin Nombre, encontrando el *Punto 19* con coordenada 678058.65 Este y 998992.74 Norte; continuamos en línea recta en dirección Sur 65°22'35" Este una distancia de 290.41 metros, cruzando la Quebrada Sin Nombre hasta llegar al *Punto 20,* ubicado en las márgenes de la misma Quebrada, con coordenada 678322.65 Este y 998871.74 Norte; seguimos en dirección Sur 30°14'01" Este una distancia de 363.44 metros aguas abajo, atravesando la Quebrada Sin Nombre hasta el *Punto 21* con coordenada 678505.65 Este y 998557.74 Norte; se continúa en línea recta con dirección Sur 04°03'13" Oeste una distancia de 127.32 metros hasta localizar el *Punto 22* con coordenada 678496.65 Este y 998430.74 Norte; de aquí seguimos en dirección Norte 85°23'34" Oeste una distancia de 273.89 metros, cruzando el Río Cabra, para encontrar el *Punto 23,* con coordenada 678223.65 Este y 998452.74 Norte; continuamos en dirección Sur 60°26'41" Oeste una distancia de 300.04 metros hasta encontrar el *Punto 24* con coordenada 677962,65 Este y 998304,74 Norte; se prosigue en dirección Sur 73°54'33" Oeste una distancia de 216,48 metros hasta llegar al *Punto 25* con coordenada 677754,65 Este y 998244,74 Norte; desde este punto se prosigue en dirección Sur 57°59'52" Oeste una distancia de 520,93 metros hasta el *Punto 26,* en las riberas del Río Cabra con coordenada 677312,88 Este y 997968,67 Norte; luego se continúa en dirección Sur 87°04'32" Este una distancia de 784,02 metros, atravesando el Río Cabra hasta localizar el *Punto 27* con coordenada 678095,88 Este y 997928,67 Norte; posteriormente se prosigue en dirección

Norte 58°09'22" Este una distancia de 536,52 metros hasta encontrar el *Punto 28* con coordenada 678551,65 Este y 998211,74 Norte; desde este punto continuamos en dirección Sur 69°03'52" Este una distancia de 615,89 metros, localizando el *Punto 29* con coordenada 679126,88 Este y 997991,67 Norte; desde este punto se sigue en dirección Norte 87°25'27" Este una distancia de 978,99 metros hasta encontrar el *Punto 30* con coordenada 680104,88 Este y 998035,67 Norte, en las márgenes del Río Cabra; de aquí se continúa en línea recta en dirección Norte 88°59'13" Este una distancia de 622,10 metros para encontrar el *Punto 31*, con coordenada 680726,88 Este y 998046,67 Norte; seguimos en dirección Norte 83°07'40" Este una distancia de 309,22 metros ubicado al norte de la represa hasta encontrar el *Punto 32* con coordenada 681033,88 Este y 998083,67 Norte, al sur del canal de riego; continuamos en dirección Sur 58°18'07" Este una distancia de 414,89 metros, localizando el *Punto 33*, con coordenada 681386,88 Este y 997865,67 Norte, cerca a la estación geodésica de Palo Grande; se continúa en dirección Sur 88°57'43" Este una distancia de 883,14 metros encontrando el *Punto 34* con coordenada 682269,88 Este y 997849,67 Norte; desde este punto se sigue en línea recta en dirección Sur 89°20'56" Este una distancia de 1320,08 metros hasta el *Punto 35*, con coordenada 683589,87 Este y 997834,67 Norte; continuamos en dirección Sur 88°51'19" Este una distancia de 1001,20 metros hasta localizar el *Punto 36,* con coordenada 684590,87 Este y 997814,67 Norte; seguimos en dirección Norte 88°47'43" Este una distancia de 1046,23 metros, localizando el *Punto 37*, con coordenada 685636,87 Este y 997836,67 Norte, desde este punto se continúa en dirección Sur 85°35'13" Este una distancia de 610,81 metros, hasta encontrar el *Punto 38* con coordenada 686245,87 Este y 997789,67 Norte; desde aquí se continúa en dirección Norte 81°08'22" Este una distancia de 1064,70 metros hasta encontrar el *Punto 39*, con coordenada 687297,86 Este y 997953,67 Norte; se prosigue en dirección Norte 84°40'09" Este una distancia de 645,79 metros hasta encontrar el *Punto 40* en las riberas del Río Pacora, con coordenada 687940,86 Este y 998013,66 Norte; se continúa en dirección Norte 50°28'17" Oeste una distancia de 370.80 metros, hasta el *Punto 41* con coordenada 687654,86 Este y 998249,66 Norte, cruzando un afluente sin nombre del Río Pacora; seguimos en dirección Norte 06°47'41" Este una distancia de 236.66 metros hasta llegar al *Punto 42* con coordenada 687682,86 Este y 998484,66 Norte; seguimos en dirección Norte 62°54'45" Este una distancia de 147,14 metros, hasta el *Punto 43* con

coordenada 687813,86 Este y 998551,66 Norte, cerca del poblado La Cabanga; se continúa en línea recta en dirección Sur 53°20'38" Este una distancia de 375.20 metros, hasta localizar el *Punto 44* con coordenada 688114,86 Este y 998327,66 Norte; se prosigue en dirección Norte 33°51'42" Este una distancia de 941,81 metros, cruzando el Río Pacora, hasta llegar al *Punto 45* con coordenada 688639.63 Este y 999109.73 Norte; continuamos en dirección Norte 80°20'50" Este cruzando varias veces, aguas arriba, el Río Pacora una distancia de 1186.79 metros, atravesando la Quebrada Sin Nombre, hasta localizar el *Punto 46* con coordenada 689809.62 Este y 999308.73 Norte; continuamos en dirección Sur 78°26'09" Este una distancia de 309.28 metros, hasta el *Punto 47* con coordenada 690112.62 Este y 999246.73 Norte; desde este punto continuamos en dirección Sur 15°35'34" Oeste una distancia de 133.93 metros, hasta llegar al *Punto 48* con coordenada 690076.62 Este y 999117.73 Norte; seguimos en dirección Sur 22°08'31" Oeste una distancia de 197.80 metros hasta el *Punto 49* con coordenada 690002.07 Este y 998934.52 Norte; se continúa en dirección Sur 22°08'26" Oeste una distancia de 653.02 metros hasta encontrar el *Punto 50* con coordenada 689755.96 Este y 998329.65 Norte; continuamos en dirección Sur 57°19'09" Este una distancia de 385.01 metros hasta localizar el *Punto 51* con coordenada 690080.02 Este y 998121.76 Norte; seguimos en dirección Sur 85°50'31" Este una distancia de 1994.30 metros, localizando el *Punto 52* con coordenada 692069.07 Este y 997977.16 Norte; se prosigue en dirección Norte 87°30'31" Este una distancia de 2118.41 metros, encontrando el *Punto 53* con coordenada 694185.48 Este y 998069.25 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 87°14'51" Este una distancia de 2011.96 metros, hasta el *Punto 54* con coordenada 696195.12 Este y 998165.87 Norte, ubicado al norte del Río Cerezo; seguimos en dirección Norte 78°25'18" Este una distancia de 1076.50 metros hasta localizar el *Punto 55* con coordenada 697249.71 Este y 998381.93 Norte;, se continúa en dirección Norte 64°01'48" Este una distancia de 288.58 metros hasta llegar al *Punto 56* con coordenada 697509.15 Este y 998508.30 Norte; continuamos en dirección Sur 57°51'14" Este una distancia de 587.32 metros, hasta encontrar el *Punto 57* con coordenada 698006.43 Este y 998195.80 Norte; desde este punto se prosigue en dirección Sur 84°30'51" Este una distancia de 1313.08 metros hasta localizar el *Punto 58*, con coordenada 699313.50 Este y 998070.27 Norte; seguimos en dirección Sur 57°00'45" Este una distancia de 327.01 metros hasta encontrar el *Punto 59* con coordenada 699587.79

Este y 997892.23 Norte, se continúa en dirección Norte 37°34'31" Este una distancia de 93.90 metros hasta el *Punto 60* con coordenada 699645.05 y 997966.65 Norte; desde este punto continuamos en dirección Sur 57°37'07" Este una distancia de 139.05 metros hasta llegar al *Punto 61* con coordenada 699762.48 Este y 997892.18 Norte; continuamos en dirección Norte 09°31'07" Este una distancia de 370.02 metros hasta encontrar el *Punto 62* con coordenada 699823.67 Este y 998257.11 Norte; se prosigue en dirección Norte 31°57'55" Este una distancia de 686.26 metros, localizando el *Punto 63* con coordenada 700186.98 Este y 998839.31 Norte; continuamos en dirección Norte 70°29'18" Este una distancia de 307.13 metros hasta encontrar el *Punto 64,* con coordenada 700476.47 Este y 998941.89 Norte; se prosigue en dirección Norte 63°03'08" Este una distancia de 1214.31 metros, por la margen izquierda del Río Chico hasta el *Punto 65* con coordenada 701558.93 Este y 999492.19 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 83°48'58" Este una distancia de 493.60 metros hasta encontrar el *Punto 66* con coordenada 702049.66 Este y 999545.36 Norte, en las márgenes del Río Chico; se prosigue en dirección Norte 38°01'35" Oeste una distancia de 502.90 metros hasta localizar el *Punto 67* con coordenada 701739.86 Este 999941.51 Norte; continuamos en dirección Norte 78°14'16" Oeste una distancia de 316.36 metros hasta llegar al *Punto 68* con coordenada 701430.14 Este y 1000006.00 Norte; desde este punto continuamos en dirección Norte 06°06'16" Oeste una distancia de 468.30 metros hasta el *Punto 69* con coordenada 701380.34 Este y 1000471.64 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 57°32'45" Este una distancia de 622.17 metros, atravesando el Río La Laguna, hasta encontrar el *Punto 70* con coordenada 701905.34 Este y 1000805.51 Norte; se prosigue en dirección Sur 60°58'30" Este una distancia de 321.44 metros hasta encontrar el *Punto 71* con coordenada 702186.41 Este 1000649.55 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 11°49'53" Este una distancia de 139.64 metros hasta el *Punto 72* con coordenada 702215.04 Este y 1000512.88 Norte; seguimos en dirección Norte 56°56'49" Este una distancia de 455.95 metros hasta llegar al *Punto 73* con coordenada 702597.20 Este y 1000761.56 Norte; de aquí seguimos en dirección Norte 18°22'13" Este una distancia de 586.56 metros, encontrando el *Punto 74* con coordenada 702782.06 Este y 1001318.23 Norte; proseguimos en dirección Norte 43°05'53" Este una distancia de 671.95 metros hasta el *Punto 75* con coordenada 703241.17 Este y 1001808.88 Norte; continuamos en dirección Norte 02°01'57" Oeste una

distancia de 1092.33 metros hasta llegar al *Punto 76* con coordenada 703202.43 Este y 1002900.52 Norte; continuamos en dirección Norte 00°05'39" Este una distancia de 1168.33 metros hasta encontrar el *Punto 77* con coordenada 703204.35 Este y 1004068.85 Norte; desde aquí seguimos en dirección Norte 06°57'42" Este una distancia de 336.29 metros hasta localizar el *Punto 78* con coordenada 703245.11 Este y 1004402.66 Norte; se prosigue en dirección Norte 20°31'40" Oeste una distancia de 587.46 metros hasta llegar al *Punto 79* con coordenada 703039.11 Este y 1004952.82 Norte; desde este punto continuamos en dirección Norte 86°27'27" Este una distancia de 611.76 metros, encontrando el *Punto 80* con coordenada 703649.70 Este y 1004990.62 Norte; seguimos en dirección Norte 12°35'20" Oeste una distancia de 348.19 metros hasta el *Punto 81* con coordenada 703573.81 Este y 1005330.44 Norte; se continúa en dirección Sur 75°43'01" Oeste una distancia de 447.77 metros hasta encontrar el *Punto 82* con coordenada 703139.88 Este y 1005219.97 Norte; desde este punto se prosigue en dirección Norte 57°58'43" Oeste una distancia de 136.68 metros hasta llegar al *Punto 83* con coordenada 703024.00 Este y 1005292.44 Norte; se sigue en dirección Sur 53°44'05" Oeste una distancia de 228.76 metros hasta el *Punto 84* con coordenada 702839.55 Este y 1005157.12 Norte; se continúa en dirección Norte 23°25'12" Oeste una distancia de 621.79 metros hasta localizar el *Punto 85* con coordenada 702592.41 Este y 1005727.68 Norte; continuamos en dirección Norte 18°50'44" Este una distancia de 666.37 metros, hasta localizar el *Punto 86* con coordenada 702807.66 Este y 1006358.33 Norte; *desd*e este punto se sigue en dirección Norte 33°26'53" Oeste una distancia de 163.41 metros hasta llegar al *Punto 87,* en las márgenes del Río Señora, con coordenada 702717.59 Este y 1006494.68 Norte; continuamos en dirección Norte 24°11'05" Este una distancia de 695.79 metros, cruzando los Ríos Señora y Tranca hasta encontrar el *Punto 88* con coordenada 703002.64 Este y 1007129.40 Norte; se prosigue en dirección Norte 36°37'36" Este una distancia de 527.52 metros localizando el *Punto 89* con coordenada 703317.36 Este y 1007552.76 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 25°23'40" Oeste una distancia de 259.21 metros, encontrando el *Punto 90* con coordenada 703206.20 Este y 1007786.92 Norte; se sigue en dirección Norte 03°50'55" Este una distancia de 419.70 metros hasta localizar el *Punto 91* con coordenada 703234.37 Este y 1008205.67 Norte; se continúa en dirección Norte 29°12'05" Este una distancia de 294.70 metros hasta encontrar el *Punto 92* con coordenada

703378.15 Este y 1008462.92 Norte; continuamos en dirección Norte 29°01'04" Este una distancia de 386.97 metros hasta encontrar el *Punto 93* con coordenada 703565.86 Este y 1008801.31 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 22°35'48" Este una distancia de 513.81 metros hasta llegar al *Punto 94* con coordenada 703763.29 Este y 1009275.68 Norte; continuamos en dirección Norte 79°40'34" Oeste una distancia de 316.94 metros hasta encontrar el *Punto 95* con coordenada 703451.48 Este y 1009332.48 Norte; seguimos en dirección Norte 01°03'15" Este una distancia de 222.29 metros hasta encontrar el *Punto 96* con coordenada 703455.57 Este y 1009554.73 Norte; a orillas del Río Tapagrilla; desde este punto se continúa en dirección Norte 86°40'57" Oeste una distancia de 215.49 metros hasta localizar el *Punto 97*, ubicado en las márgenes del Río Tapagrilla, con coordenada 703240.44 Este y 1009567.20 Norte; seguimos en dirección Sur 68°36'46" Oeste una distancia de 266.05 metros hasta el *Punto 98* con coordenada 702992.71 Este y 1009470.18 Norte; se continúa en dirección Norte 03°56'35" Oeste una distancia de 485.58 metros, cruzando el Río Tapagrilla hasta llegar al *Punto 99* con coordenada 702959.32 Este y 1009954.61 Norte; proseguimos en dirección Norte 63°03'35" Este una distancia de 285.46 metros, hasta localizar el Punto 100 con coordenada 703213.80 Este y 1010083.94 Norte; continuamos en dirección Sur 66°09'56" Este una distancia de 103.17 metros hasta encontrar el *Punto 101* con coordenada 703308.17 Este y 1010042.25 Norte; desde este punto se sigue en dirección Sur 03°42'51" Oeste una distancia de 132.76 hasta llegar al *Punto 102* con coordenada 703299.57 Este y 1009909.77 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 64°05'22" Este una distancia de 209.88 metros hasta encontrar el *Punto 103* con coordenada 703488.35 Este y 1009818.06 Norte; se prosigue en dirección Norte 50°13'20" Este un distancia de 105.66 metros atravesando el Río Chichebre, encontrando el *Punto 104* con coordenada 703569.55 Este y 1009885.66 Norte; se prosigue en dirección Sur 25°25'43" Este una distancia de 218.71 metros hasta encontrar el *Punto 105* con coordenada 703663.46 Este y 1009688.14 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 64°32'56" Este una distancia de 95.71 metros hasta el *Punto 106* con coordenada 703749.88 Este y 1009647.01 Norte; continuamos en dirección Norte 51°49'27" Este una distancia de 188.23 metros hasta encontrar el *Punto 107* con coordenada 703897.85 Este y 1009763.35 Norte; desde este punto se continúa en línea recta en dirección Norte 06°11'11" Este una distancia de 148.01 metros localizando el

Punto 108 con coordenada 703913.80 Este y 1009910.50 Norte; se continúa en dirección Norte 74°38'01" Este una distancia de 110.23 metros hasta encontrar el *Punto 109* con coordenada 704020.09 Este y 1009939.71 Norte; seguimos en dirección Sur 06°50'28" Este una distancia de 209.21 metros hasta localizar el *Punto 110* con coordenada 704045.01 Este y 1009731.99 Norte; se sigue en dirección Norte 87°06'14"Este una distancia de 237.50 metros hasta llegar al *Punto 111* con coordenada 704282.21 Este y 1009743.99 Norte; se prosigue en dirección Sur 28°37'46" Este una distancia de 120.92 metros hasta el *Punto 112* con coordenada 704340.15 Este y 1009637.85 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 44°25'32" Este una distancia de 258.84 metros, localizando el *Punto 113* con coordenada 704521.33 Este y 1009822.70 Norte; se prosigue en dirección Sur 54°24'42" Este una distancia de 48.56 metros hasta el *Punto 114* con coordenada 704560.82 Este y 1009794.44 Norte; se continúa en dirección Sur 17°02'07" Oeste una distancia de 360.53 metros hasta localizar el *Punto 115* con coordenada 704455.20 Este y 1009449.73 Norte; proseguimos en dirección Sur 48°21'50" Este una distancia de 196.67 metros hasta encontrar el *Punto 116* con coordenada 704602.19 Este y 1009319.06 Norte; se prosigue en dirección Norte 24°56'00"Este una distancia de 353.21 metros hasta llegar al *Punto 117* con coordenada 704751.09 Este y 1009639.35 Norte; continuamos en dirección Sur 87°38'53" Este una distancia de 114.77 metros hasta el *Punto 118* con coordenada 704865.76 Este y 1009634.64 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 32°10'03" Este una distancia de 457.18 metros, para localizar el *Punto 119* con coordenada 705109.16 Este y 1009247.64 Norte ; seguimos en dirección Sur 31°47'56" Este una distancia de 449.77 metros hasta encontrar el *Punto 120* con coordenada 705346.16 Este y 1008865.38 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 33°35'23" Este una distancia de 365.39 metros hasta el *Punto 121* con coordenada 705548.31 Este y 1009169.76 Norte; continuamos en dirección Norte 64°54'35" Este una distancia de 197.41 metros hasta localizar el *Punto 122* con coordenada 705727.09 Este y 1009253.47 Norte; se prosigue en dirección Norte 26°29'40" Este una distancia de 323.08 metros hasta llegar al *Punto 123* con coordenada 705871.22 Este y 1009542.62 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 74°49'42" Este una distancia de 361.31 metros, encontrando el *Punto 124* en las márgenes del Río Hondo, con coordenada 706219.94 Este y 1009448.06 Norte; desde aquí se continúa en dirección Sur 47°23'20" Este una distancia de 115.86

metros, atravesando el Río Hondo, hasta el *Punto 125* con coordenada 706305.21 Este y 1009369.62 Norte; se continúa en dirección Sur 25°41'10" Oeste una distancia de 645.67 metros hasta llegar al *Punto 126* con coordenadas 706025.35 Este y 1008787.75 Norte; desde este punto se sigue aguas abajo del Río Hondo, en dirección Sur 18°50'18" Oeste una distancia de 762.93 metros localizando el *Punto 127* con coordenada 705779.00 Este y 1008065.69 Norte; se prosigue en dirección Sur 40°40'47" Oeste una distancia de 1134.19 metros hasta encontrar el *Punto 128* con coordenada 705039.70 Este y 1007205.56 Norte; se continúa en dirección Sur 37°34'33" Este una distancia de 595.56 metros hasta localizar el *Punto 129* con coordenada 705402.88 Este y 1006733.55 Norte; seguimos en dirección Norte 56°03'19" Este una distancia de 515.03 metros localizando el *Punto 130* con coordenada 705830.14 Este y 1007021.14 Norte; continuamos en dirección Norte 74°46'56" Este una distancia de 440.74 metros hasta encontrar el *Punto 131* con coordenada 706255.43 Este y 1007136.83 Norte; continuamos en dirección Norte 74°39'10" Este una distancia de 481.17 metros encontrando el *Punto 132* con coordenada 706719.44 Este y 1007264.18 Norte; seguimos en dirección Norte 26°21'54" Este con distancia de 924.79 metros hasta localizar el *Punto 133* con coordenada 707130.13 Este y 1008092.78 Norte; se continúa en dirección Norte 09°36'16" Oeste una distancia de 840.49 metros hasta llegar al *Punto 134,* ubicado cerca del nacimiento de la Quebrada Caña Blanca con coordenada 706989.90 Este y 1008921.49 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 44°00'03" Este una distancia de 356.43 metros localizando el *Punto 135* con coordenada 707237.50 Este y 1009177.88 Norte; desde este punto se sigue en dirección Sur 58°40'43" Este una distancia de 887.66 metros encontrando el *Punto 136* con coordenada 707995.80 Este y 1008716.44 Norte; se continúa en dirección Sur 60°22'23" Este una distancia de 892.64 metros hasta encontrar el *Punto 137* con coordenada 708771.74 Este y 1008275.16 Norte; proseguimos en línea recta dirección Sur 88°08'09" Oeste una distancia de 569.66 metros hasta localizar el *Punto 138* con coordenada 708202.38 Este y 1008256.63 Norte; continuamos en dirección Sur 21°16'07" Oeste una distancia de 339.61 metros hasta llegar al *Punto 139* con coordenada 708079.19 Este y 1007940.15 Norte; seguimos en dirección Sur 17°22'30" Este una distancia de 851.54 metros aguas abajo de la Quebrada Sin Nombre, hasta el *Punto 140* con coordenada 708333.48 Este y 1007127.47 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur

05°51'01" Este una distancia de 381.55 metros, encontrando el *Punto 141* con coordenada 708372.37 Este y 1006747.91 Norte; se continúa en dirección Sur 57°42'18" Este una distancia de 201.75 metros localizando el *Punto 142 con* coordenada 708542.91 Este y 1006640.12 Norte; continuamos en dirección Sur 50°25'59" Este una distancia de 670.48 metros hasta encontrar el *Punto 143* con coordenada 709059.77 Este y 1006213.04 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 00°26'07" Este una distancia de 570.13 metros hasta localizar el *Punto 144* con coordenada 709064.10 Este y 1006783.15 Norte; se prosigue en dirección Norte 30°36'17" Este una distancia de 261.73 metros, hacia las riberas de la Quebrada. Sin Nombre, hasta llegar al *Punto 145* con coordenada 709197.35 Este y 1007008.42 Norte; seguimos en dirección Norte 07°58'30" Oeste una distancia de 327.45 metros, aguas arriba de la Quebrada. Sin Nombre, localizando el *Punto 146* con coordenada 709151.92 Este y 1007332.70 Norte; se continúa en dirección Sur 49°49'24" Este una distancia de 451.60 metros encontrando el *Punto 147* con coordenada 709496.97 Este y 1007041.35 Norte; continuamos en dirección Sur 25°54'35"Oeste una distancia de 318.27 metros hasta encontrar el *Punto 148* con coordenada 709357.90 Este y 1006755.07 Norte; seguimos en línea recta, dirección Sur 02°27'46" Este una distancia de 409.35 metros hasta localizar el *Punto 149* con coordenada 709375.49 Este y 1006346.10 Norte; de aquí se continúa en dirección Norte 53°59'21" Este una distancia de 679.19 metros hasta llegar al *Punto 150* con coordenada 709924.89 Este y 1006745.42 Norte; se sigue en dirección Norte 55°09'21" Este una distancia de 695.73 metros hasta encontrar el *Punto 151* con coordenada 710495.88 Este y 1007142.92 Norte; proseguimos en dirección Norte 66°51'49" Este una distancia de 244.83 metros hasta las riberas del Río Bayano, encontrando el *Punto 152* con coordenada 710721.02 Este y 1007239.12 Norte; continuamos en dirección Sur 10°09'28" Oeste una distancia de 415.23 metros, bordeando el Río Bayano, localizando el *Punto 153,* con coordenadas 710647.79 Este y 1006830.40 Norte; se sigue en dirección Sur 22°54'05" Este una distancia de 566.55 metros, atravesando el Río Bayano hasta el *Punto 154* con coordenada 710868.26 Este y 1006308.51 Norte; desde este punto seguimos en dirección Sur 08°08'07" Este una distancia de 791.18 metros, atravesando el Río Tigre hasta llegar al *Punto 155* con coordenada 710980.22 Este y 1005525.29 Norte;, se continúa en dirección Sur 25°18'42" Este una distancia de 1258.61 metros hasta encontrar el *Punto 156* con coordenada

711518.33 Este y 1004387.51 Norte; se sigue en dirección Sur 22°45'12" Este una distancia de 1377.50 metros hasta localizar el *Punto 157* con coordenada 712051.10 Este y 1003117.21 Norte, en las riberas de la Quebrada. Quebraseca; desde este punto continuamos e línea recta una distancia de 975.00 metros, en dirección Sur 24°04'38" Este, encontrando el *Punto 158* con coordenada 712448.87 Este y 1002227.04 Norte; proseguimos en dirección Sur 19°12'33" Este una distancia de 1016.48 metros, localizando el *Punto 159* con coordenada 712783.31 Este y 1001267.15 Norte; desde este punto seguimos en dirección Sur 22°34'05" Este una distancia de 989.78 metros, cruzando el Río Santa Fe hasta el *Punto 160,* con coordenada 713163.17 Este y 1000353.16 Norte; continuamos en dirección Sur 09°23'57" Este una distancia de 960.25 metros hasta llegar al *Punto 161* con coordenada 713319.99 Este y 999405.80 Norte; desde este punto seguimos en dirección Sur 06°17'29" Oeste una distancia de 1219.86 metros, cruzando el Río Marinambo, hasta encontrar el *Punto 162* con coordenada 713186.31 Este y 998193.29 Norte, se continúa en dirección Sur 41°02'45" Oeste una distancia de 784.64 metros atravesando el Río Estero Soriano, hasta localizar el *Punto 163* con coordenada 712671.07 Este y 997601.53 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 81°27'17" Oeste una distancia de 1964.52 metros hasta llegar al *Punto 164* con coordenada 710728.36 Este y 997309.62 Norte; se prosigue en dirección Sur 78°26'55" Oeste una distancia de 783.14 metros hasta el *Punto 165* con coordenada 709961.08 Este y 997152.80 Norte; se sigue en dirección Sur 07°18'14" Oeste una distancia de 836.07 metros, atravesando el Cerro Griego, encontrando el *Punto 166* con coordenada 709854.79 Este y 996323.51 Norte; seguimos en dirección Sur 84°57'41" Este una distancia de 2220.89 metros hasta llegar al *Punto 167* con coordenada 712067.10 Este y 996128.46 Norte; se prosigue en dirección Norte 87°29'04" Este una distancia de 2552.84 metros, cruzando la Quebrada Sin Nombre hasta localizar el *Punto 168* con coordenada 714617.48 Este y 996240.50 Norte; desde aquí se continúa en dirección Sur 77°37'39" Este una distancia de 1734.16 metros hasta el *Punto 169* con coordenada 716311.36 Este y 995868.93 Norte; continuamos en dirección Sur 00°45'00" Este una distancia de 1153.01 metros, atravesando el Río Santa Cruz, localizando el *Punto 170* con coordenada 716326.45 Este y 994716.02 Norte; desde este punto, atravesando el Río Estero Tranca, se sigue en dirección Sur 52°18'37" Este una distancia de 1862.67 metros hasta el *Punto 171* con coordenada 717800.44 Este y

993577.21 Norte; se continúa cruzando el Río La Laguna, en dirección Sur 66°52'05" Este una distancia de 1790.20 metros hasta el *Punto 172* con coordenada 719446.71 Este y 992873.93 Norte; desde este punto, continuamos en dirección Sur 53°52'43" Este una distancia de 965.91 metros atravesando el Río Estero Marchena, hasta encontrar el *Punto 173* con coordenada 720226.94 Este y 992304.53 Norte; se sigue en dirección Sur 55°13'26" Este una distancia de 2222.32 metros entre los poblados de la Lajosa y Marchena Abajo, hasta localizar el *Punto 174* con coordenada 722052.32 Este y 991036.98 Norte; continuamos en línea recta, atravesando el poblado Marchena Abajo, en dirección Sur 58°16'53" Este una distancia de 2638.66 metros, hasta llegar al *Punto 175,* aguas abajo del Río Lagarto, con coordenada 724296.87 Este y 989649.71 Norte; continuamos en dirección Sur 75°07'40" Este una distancia de 2614.65 metros localizando el *Punto 176* con coordenada 726823.93 Este y 988978.62 Norte; se sigue en dirección Sur 85°31'43" Este una distancia de 2353.07 metros hasta el poblado Pásiga Abajo encontrando el *Punto 177* con coordenada 729169.84 Este y 988795.17 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 49°51'11" Este una distancia de 1606.57 metros hasta el *Punto 178* con coordenada 730397.89 Este y 987759.33 Norte, atravesando el Río Pásiga; se prosigue en dirección Sur 53°54'15" Este una distancia de 1992.80 metros, atravesando el Río Oquendo, hasta llegar al *Punto 179,* ubicado en el poblado Oquendo, con coordenada 732008.14 Este y 986585.30 Norte, se sigue en dirección Sur 51°28'11" Este una distancia de 1999.95 metros hasta encontrar el *Punto 180* con coordenada 733572.66 Este y 985339.47 Norte; continuamos en dirección Sur 58°42'04" Este una distancia de 1980.65 metros hasta encontrar el *Punto 181* con coordenada 735265.06 Este y 984310.52 Norte; se prosigue en dirección Sur 67°36'46" Este una distancia de 1996.27 metros hasta localizar el *Punto 182* con coordenada 737110.87 Este y 983550.21 Norte; se continúa en dirección Sur 85°53'28" Este una distancia de 1951.82 metros, hasta el *Punto 183* con coordenada 739057.67 Este y 983410.36 Norte; de aquí continuamos en dirección Norte 84°03'56" Este una distancia de 2086.23 metros, cruzando el Río La Maestra, hasta llegar al *Punto 184* con coordenada 741132.72 Este y 983626.06 Norte; desde este punto continuamos en dirección Sur 39°07'13" Este una distancia de 1865.04 metros hasta el *Punto 185* con coordenada 742309.47 Este y 982179.12 Norte; se continúa en dirección Sur 43°47'56" Este una distancia de 1029.20 metros, hasta encontrar el *Punto 186* con coordenada 743021.81 Este

y 981436.27 Norte; se sigue en dirección Sur 78ª00'32" Este una distancia de 1925.58 metros atravesando el Río Platanares hasta llegar al *Punto 187* con coordenada 744905.37 Este y 981036.21 Norte; se prosigue en dirección Sur 42°11'54" Este una distancia de 2535.60 metros hasta localizar el *Punto 188,* cerca del poblado Río Hondo, con coordenada 746608.53 Este y 979157.77 Norte; continuamos en dirección Sur 76°48'04" Este una distancia de 1434.67 metros hasta encontrar el *Punto 189* con coordenada 748005.30 Este y 978830.19 Norte; desde este punto seguimos en dirección Sur 06°45'09" Este una distancia de 2256.19 metros, cruzando el Río Hondo, hasta el *Punto 190* con coordenada 748270.58 Este y 976589.65 Norte; seguimos en dirección Sur 33°30'40" Este una distancia de 2333.11 metros pasando por el poblado El Hato y atravesando el Río con el mismo nombre, hasta llegar al *Punto 191* con coordenada 749558.69 Este y 974644.35 Norte; se continúa en línea recta con dirección Sur 01°38'59" Este una distancia de 944.82 metros hasta localizar el *Punto 192* con coordenada 749585.89 Este y 973699.92 Norte; se prosigue en dirección Sur 55°09'08" Oeste una distancia de 1293.32 metros hasta encontrar el *Punto 193* con coordenada 748524.50 Este y 972960.92 Norte; desde este punto se sigue en dirección Sur 13°53'27" Este una distancia de 1442.82 metros hasta llegar al *Punto 194* con coordenada 748870.88 Este y 971560.29 Norte; se sigue en dirección Sur 76°57'49" Este una distancia de 834.59 metros hasta el *Punto 195* con coordenada 749683.96 Este y 971372.03 Norte; se continúa en dirección Norte 64°33'16" Este una distancia de 2302.23 metros hasta localizar el *Punto 196* con coordenada 751762.86 Este y 972361.19 Norte; desde aquí se sigue en dirección Sur 72°20'38" Este una distancia de 1150.10 metros atravesando el Río Corotú; hasta el *Punto 197* con coordenada 752858.78 Este y 972012.36 Norte; continuamos en dirección Sur 69°33'52" Este una distancia de 1972.88 metros hasta el *Punto 198* con coordenada 754707.50 Este y 971323.52 Norte; desde este punto seguimos en dirección Norte 63°20'07" Este una distancia de 1276.25 metros, cerca al nacimiento de una Quebrada Sin Nombre, hasta llegar al *Punto 199* con coordenada 755848.02 Este y 971896.26 Norte; se prosigue en dirección Sur 47°54'40" Este una distancia de 661.90 metros hasta localizar el *Punto 200* con coordenada 756339.22 Este y 971452.60 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 39°33'53" Este una distancia de 1971.98 metros hasta encontrar el *Punto 201* con coordenada 757595.27 Este y 969932.39 Norte; se continúa en dirección Sur 59°44'41" Este una distancia de 1526.20

metros localizando el *Punto 202* con coordenada 758913.59 Este y 969163.41 Norte; seguimos en dirección Norte 04°04'50" Este una distancia de 841.21 metros hasta el *Punto 203* con coordenada 758973.45 Este y 970002.49 Norte; continuamos en dirección Norte 37°23'59" Oeste una distancia de 2822.39 metros hasta llegar al *Punto 204* con coordenada 757259.21 Este y 972244.65 Norte; se prosigue en dirección Norte 37°33'02" Este una distancia de 667.99 metros, hasta localizar el *Punto 205* con coordenada 757666.32 Este y 972774.24 Norte; se sigue en dirección Norte 85°58'16" Este una distancia de 1379.73 metros hasta el *Punto 206* con coordenada 759042.64 Este y 972871.18 Norte; desde aquí se continúa en dirección Norte 56°11'42" Este una distancia de 1920.58 metros hasta llegar al *Punto 207* con coordenada 760638.52 Este y 973939.73 Norte; seguimos en dirección Sur 83°57'39" Este una distancia de 861.44 metros, atravesando el Río Chimán, hasta encontrar el *Punto 208* con coordenada 761495.18 Este y 973849.10 Norte; continuamos en dirección Sur 54°33'44" Este una distancia de 1416.36 metros encontrando el *Punto 209* con coordenada 762649.15 Este y 973027.87 Norte; se continúa en dirección Sur 16°27'18" Este una distancia de 2296.99 metros, atravesando el Río Francisco Ruiz, hasta localizar el *Punto 210* con coordenada 763299.80 Este y 970824.96 Norte; seguimos en dirección Sur 33°59'42" Este una distancia de 1979.32 metros, hasta llegar el *Punto 211*, a orillas de una Quebrada Sin Nombre, con coordenada 764406.48 Este y 969183.93 Norte; desde este punto continuamos en dirección Sur 19°10'52" Este una distancia de 439.99 metros, en el poblado Licenciado, localizando el *Punto 212* con coordenada 764551.04 Este y 968768.37 Norte; se continúa en dirección Sur 03°13'36" Oeste una distancia de 1540.47 metros hasta encontrar el *Punto 213* con coordenada 764464.33 Este y 967230.34 Norte; continuamos en dirección Sur 04°17'59" Este una distancia de 2374.09 metros hasta llegar el *Punto 214* con coordenada 764642.32 Este y 964862.93 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 43°55'42" Este una distancia de 1192.67 metros, hasta localizar el *Punto 215* con coordenada 765469.74 Este y 964003.96 Norte; se prosigue en dirección Sur 03°39'46" Oeste una distancia de 934.79 metros hasta llegar al *Punto 216* con coordenada 765410.02 Este y 963071.08 Norte; se continúa en dirección Sur 02°02'36" Oeste una distancia de 2057.98 metros hasta el *Punto 217* con coordenada 765336.64 Este y 961014.41 Norte; último punto en superficie terrestre, en el área de Chimán; seguimos en dirección Sur 43°01'15" Oeste una distancia de 2224.99 metros hasta encontrar el *Punto 218* con

coordenada 763818.61 Este y 959387.71 Norte; primera boya en superficie marina; desde este punto se continúa en dirección Sur 31°01'38" Oeste una distancia de 2634.03 metros hasta encontrar la boya que es el *Punto 219* con coordenada 762460.91 Este y 957130.55 Norte; se sigue en dirección Sur 28°12'55" Oeste una distancia de 3293.04 metros, hasta llegar a la boya que es el *Punto 220* con coordenada 760904.00 Este y 954228.80 Norte; ubicada al sureste de la Isla Majé; continuamos en dirección Norte 51°01'16" Oeste una distancia de 18100.84 metros hasta la boya que es el *Punto 221* con coordenada 746832.79 Este y 965614.82; Norte; seguimos en dirección Norte 54°28'11" Oeste una distancia de 13669.54 metros, frente a Punta Manglares, localizando la boya que es el *Punto 222* con coordenada 735708.39 Este y 973558.63 Norte; se proseguimos en dirección Norte 39°28'37" Oeste una distancia de 15667.26 metros hasta encontrar la boya que es el *Punto 223* con coordenada 725747.65 Este y 985651.88 Norte; continuamos en dirección Norte 74°59'59" Oeste una distancia de 12844.02 metros hasta localizar la boya que es el *Punto 224* con coordenada 713341.30 Este y 988976.22 Norte; se sigue en dirección Norte 69°20'12" Oeste un distancia de 11688.54 metros, pasando la desembocadura del Río Bayano frente al Canal Pan de Arena, hasta encontrar la boya que es el *Punto 225* con coordenada 702404.68 Este y 993100.81 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 73°52'03" Oeste una distancia de 5358.37 metros hasta llegar a la boya que es el *Punto 226* con coordenada 697257.32 Este y 991611.93 Norte; se prosigue en dirección Norte 83°51'55" Oeste una distancia de 17212.71 metros, hasta localizar la boya que es el *Punto 227* con coordenada 680143.18 Este y 993451.42 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 81°40'19" Oeste una distancia de 10387.07 metros localizando la boya que es el *Punto 228* con coordenada 669865.64 Este y 994955.91 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 04°51'39" Oeste una distancia de 1544.36 metros, sobre las márgenes de una quebrada sin nombre, hasta encontrar el *Punto 1,* ubicado en la esquina sureste del complejo habitacional Costa del Este, con coordenada 669734.78 Este y 996494.72 Norte; origen de esta descripción. Este polígono descrito cuenta con una superficie total de aproximadamente Ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos Hectáreas con cuarenta y cinco metros cuadrados (85,652 Ha. + 0,045m 2) de las cuales treinta y nueve mil seiscientos noventa y uno hectáreas con quinientos setenta metros cuadrados (39,691 Ha. + 0,570m2) corresponden a la superficie terrestre, *y* cuarenta y

cinco mil novecientos sesenta hectáreas con nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados (45,960 Ha. + 9,474m2) corresponden a la superficie marina de la Bahía de Panamá, la cual tiene sesenta y uno punto treinta Y seis millas náuticas (61.36 mn).

Parágrafo: El Datum utilizado para esta descripción es NAD 27.

Artículo 6. Zona de amortiguamiento. Se establece como zona de amortiguamiento del Humedal Bahía de Panamá, una franja de 50 metros entre la superficie terrestre más externa del área protegida y los terrenos colindantes.

Parágrafo: La zona de amortiguamiento del área protegida se regirá por las disposiciones establecidas para el Humedal Bahía de Panamá en la presente Ley hasta tanto se determine el uso del suelo de dicha zona en el respectivo Plan de Manejo.

Artículo 7. Patrimonio natural. Se considera las tierras, bosques y aguas que se encuentran dentro de los límites señalados en el Artículo 5 de la presente Ley, como parte del patrimonio natural del país.

Artículo 8. Compatibilidad. Las actividades que se realicen en el Humedal Bahía de Panamá deberán ser compatibles con la política de protección y conservación de los recursos naturales y culturales que se establece en la legislación vigente y en el Plan de Manejo del área protegida, y deben garantizar el mantenimiento de las características ecológicas de los ecosistemas de humedales del área.

Artículo 9. Propietarios y poseedores. Las personas con títulos de propiedad y derechos posesorios, que se encuentren dentro de los límites señalados por la presente Ley, deberán adoptar las disposiciones sobre uso de la tierra y otras medidas destinadas a proteger la vida silvestre, los suelos, el régimen hidrológico y demás funciones del humedal.

Artículo 10. Prohibiciones. Se prohíbe dentro de los límites del Humedal Bahía de Panamá aquellas actividades incompatibles con los objetivos especificados en los Artículos 2 y 3 de la presente Ley, en especial, las siguientes:

1. La remoción, tala, desmonte, relleno, desecación, extracción y cualquier otra actividad que afecte el flujo hidrológico de los manglares.

2. El hostigamiento, recolección, captura, cacería, transporte y/o comercialización de especímenes de la fauna silvestre.

3. La introducción de especies exóticas dentro del Humedal Bahía de Panamá.

4. El depósito de desechos sólidos, orgánicos e inorgánicos, y de aguas residuales en cualquier parte del Humedal Bahía de Panamá, excepto en los lugares señalados para tal fin en el Plan de Manejo, previo tratamiento y manejo de los mismos, de conformidad con las normas establecidas por la Autoridad Nacional del Ambiente.

5. El vertimiento de sustancias que contaminan las aguas marinas y fluviales, tales como agroquímicos, hidrocarburos, aguas servidas (industriales, riego, agropecuarias y domésticas) y otras, sin el debido tratamiento de dichas sustancias.

6. La entrada de nuevos ocupantes a los terrenos que conforman el área protegida, sin la debida autorización de la ANAM, previo a un análisis de caso.

7. El establecimiento de actividades que atenten contra la integridad y el mantenimiento de las características ecológicas del ecosistema, así como sus bienes y servicios ambientales, y los fines de conservación y uso sostenible del Humedal Bahía de Panamá, salvo aquellas permitidas por el Plan de Manejo.

8. Toda infraestructura, obra o proyecto hasta tanto el Plan de Manejo respectivo establezca el uso del suelo del Humedal Bahía de Panamá, excepto aquellos que hayan sido aprobados con anterioridad a la promulgación de la Resolución AG- 0072 -2009 "Por medio de la cual se declara como área protegida el Humedal Bahía de Panamá" de la Autoridad Nacional del Ambiente, los cuales se regirán por el instrumento de gestión ambiental respectivo.

9. La roza y quema de rastrojos mayores de 5 años.

10. El desmonte (expansión de frontera agrícola), dentro del área protegida.

11. La pesca, salvo la pesca artesanal o de subsistencia debidamente autorizada por la Autoridad Nacional del Ambiente, en coordinación con la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y reglamentada por el Plan de Manejo.

12. Cualquier otra actividad que, en base a informes técnicos de la Autoridad Nacional del Ambiente, pueda causar daños al Humedal Bahía de Panamá, a sus ecosistemas asociados o interferir con las acciones de manejo del área protegida.

Artículo 11. Actividades dentro del área. Toda actividad recreativa, educativa y científica que se realice dentro de los límites del Humedal Bahía de Panamá, deberá regirse según lo establecido en el Plan de Manejo y/o la normativa de la Autoridad Nacional del Ambiente.

Artículo 12. Lineamientos Ramsar. Se establecen los lineamientos y conceptos de "Uso Racional", "enfoque ecosistémico" y "características ecológicas del humedal", definidos

por la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar), para la conservación, protección, manejo y ordenamiento del Humedal Bahía de Panamá.

Artículo 13. Mapa descriptivo. Se establece como parte integral de esta ley, el mapa descriptivo de los límites del Humedal Bahía de Panamá.

Artículo 14. Plan de Manejo. La Autoridad Nacional del Ambiente elaborará el Plan de Manejo del Humedal Bahía de Panamá en un plazo no mayor de dos años a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 15. Sanciones. Todo aquel que ejecute actos en contra de la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y vida silvestre del área protegida creada mediante la presente Ley o contravenga las disposiciones plasmadas en ella, será sancionado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 16. Vigencia. Esta Ley entrará en vigor al día siguiente a su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy 02 de julio de 2014 por el Diputado Elías A. Castillo G.

Elías A. Castillo G.
Diputado de la República
Circuito 8-8

Asamblea Nacional
Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo

HD. Jaime Pedrol G.
Diputado de la República
Presidente

Teléfonos: 504-1819
504-1920

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Presentado 26/8/14
Hora 5:05 pm
Debate
Votación
Aprobado ____ Votos
Rechazado ____ Votos
Votación ____ Votos

Panamá, 20 de agosto de 2014
CPA/NOTA/52/14

Honorable Diputado
ADOLFO VALDERRAMA
Presidente
Asamblea Nacional
E. S. D.

Respetado señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno, debidamente analizado y prohijado por esta Comisión en su sesión de hoy miércoles 20 agosto del presente, remito el Anteproyecto de Ley N° 14 "Por el cual se declara como área protegida el humedal Bahía de Panamá", presentado por el HD. Elías Castillo.

Solicitamos se sirva impartir el trámite de rigor, con el objeto de que la citada iniciativa legislativa sea sometida próximamente a primer debate.

Con muestra de estima y consideración, muy atentamente,

HD. JAIME PEDROL G.
Presidente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE POBLACIÓN AMBIENTE Y DESARROLLO
ASAMBLEA NACIONAL

/edna

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recepción 26/8/2014
5:05

Proyecto de Ley No. ____

De _____ de _____de 2014

"Por la cual se declara como área protegida el Humedal Bahía de Panamá"

La Asamblea Nacional

Decreta:

Artículo 1. Declaratoria. Se declara área protegida al Humedal Bahía de Panamá, según se describe en las coordenadas definidas en esta ley. El Humedal Bahía de Panamá se conocerá igualmente como "Humedal de Importancia Internacional Bahía de Panamá" o "Sitio Ramsar Bahía de Panamá" por sus reconocimientos internacionales.

Artículo 2. Objetivo general. Se establece como objetivo general del Área Protegida de Bahía de Panamá la conservación y protección de los ecosistemas existentes en el área protegida, fomentando el uso racional de los recursos naturales a fin de mantener procesos evolutivos y ecológicos, el flujo genético y la diversidad de especies de flora y fauna silvestre, que son la base de los bienes y servicios que estos ecosistemas nos ofrecen para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Artículo 3. Objetivos específicos. Se establecen como objetivos específicos del Área Protegida Humedal Bahía de Panamá, los siguientes:

1. Conservar y proteger los humedales existentes en el área para sostener su diversidad biológica, con especial interés en las aves playeras y acuáticas migratorias.

2. Conservar y proteger los bosques tropicales y las especies de fauna asociadas, existentes en el área para mantener la integridad y diversidad biológica del país.

3. Proteger el ecosistema de manglar y las especies de flora y fauna asociada a estos ecosistemas, como base de la economía pesquera de nuestro país, sin menoscabar la importancia de los demás bienes y servicios que estos nos ofrecen y que son reconocidos como de vital importancia para mantener la calidad de vida de todos los habitantes y la seguridad ambiental del país.

4. Promover el desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades relacionadas al área protegida fomentando prácticas de manejo racional de los recursos naturales renovables y las actividades de autogestión, con la finalidad de efectuar un

aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y marinos-pesqueros presentes en el área protegida.

5. Promover actividades científicas, investigativas, recreativas y/o educativas con énfasis en la conservación y protección de especies endémicas o en vías de extinción presentes en el área.

6. Promover la participación ciudadana de manera activa y transparente en la gestión del área protegida, con el fin de que reconozcan que esta área protegida contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos que viven dentro y fuera de los límites de la misma.

Artículo 4. Categoría ambiental. Se establece como Categoría de Manejo, para el manejo y gestión administrativa y ambiental del área protegida Humedal Bahía de Panamá, la de Refugio de Vida Silvestre.

Artículo 5. Límites y coordenadas. Se establece como límites del Área Protegida Humedal Bahía de Panamá los ambientes terrestres, fluviales, lacustres, estuarinos y marino costeros de la porción de la costa de la Bahía de Panamá entre Costa del Este, en la Ciudad de Panamá, distrito de Panamá, hasta el estero de la comunidad de Chimán en el distrito de Chimán en la Provincia de Panamá, colinda al norte con parte de los corregimientos de Parque Lefevre, Juan Díaz, Tocumen, Pacora, Chepo, Santa Cruz de Chinina, Pásiga, Unión Santeña y Chimán, al este con parte del corregimiento de Chimán, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con parte del corregimiento de Parque Lefevre; formando parte de los Distritos de Panamá, Chepo y Chimán, Provincia de Panamá. El área protegida tiene una extensión de ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos Hectáreas con cuarenta y cinco metros cuadrados (85,652 Ha. + 0,045m2) *de las cuales* treinta y nueve mil seiscientos noventa y uno hectáreas con quinientos setenta metros cuadrados (39,691 Ha. + 0,570m2) corresponden a la superficie terrestre, *y* cuarenta y cinco mil novecientos sesenta hectáreas con nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados (45,960 Ha. + 9,474m2) corresponden a la superficie marina de la Bahía de Panamá, comprendidas entre los siguientes límites:

Inicia en el *Punto 1*, ubicado sobre la márgenes derecha de una Quebrada Sin Nombre, a 130 m. aproximadamente aguas arriba desde la línea costera, en la esquina sureste del complejo habitacional Costa del Este, con coordenada 669734.78 Este y 996494.72 Norte;

se continúa en dirección Norte 0°08'31" Este una distancia de 137.32 metros, siguiendo aguas arriba de la Quebrada Sin Nombre, hasta encontrar el *Punto 2*, con coordenada 669735.12 Este y 996632.04 Norte; continuamos con un rumbo Norte 85°31'30" Este una distancia 549.84 metros hasta llegar al *Punto 3* con coordenada 670283.28 Este y 996674.94 Norte; desde este punto se prosigue en dirección Norte 79°15'35" Este una distancia de 1131.21 metros hasta el *Punto 4*, con coordenada 671394.67 Este y 996885.75 Norte, el cual se encuentra en el camino hacia el embarcadero de Juan Díaz; posteriormente se sigue en dirección Norte 24°12'52" Este una distancia de 868.80 metros, cruzando el Río Juan Díaz hasta localizar el *Punto 5*, con coordenada 671751.01 Este y 997678.11 Norte, ubicado en las márgenes derecha del Río Juan Díaz, desde aquí continuamos en dirección Norte 24°12'48" Este una distancia de 101.58 metros encontrando el *Punto 6*, con coordenada 671792.67 Este y 997770.75 Norte, el cual se localiza en la ribera derecha del Río Juan Díaz; desde este punto se prosigue en dirección Norte 89°16'23" Este una distancia de 863.06 metros hasta encontrar el *Punto 7*, con coordenada 672655.66 Este y 997781.7 Norte, el cual coincide con un poste de luz cuya numeración es 6548676848, ubicado en el lado izquierdo del camino que viene de Ciudad Radial y se dirige a la costa; continuamos en línea recta en dirección Sur 66°53'00" Este una distancia de 1035.34 metros encontrando el *Punto 8* con coordenada 673607.87 Este y 997375.22 Norte; seguimos en dirección Sur 66°52°51" Este una distancia de 765.25 metros localizando el *Punto 9,* con coordenada 674311.66 Este y 997074.75 Norte; se continúa en dirección Norte 34°58'49" Este una distancia de 971.45 metros hasta encontrar el *Punto 10,* con coordenada 674868.59 Este y 997870.71 Norte; continuamos en dirección Norte 34°58'28" Este una distancia de 942.18 metros hasta llegar al *Punto 11,* con coordenada 675408.66 Este y 998642.74 Norte, cerca de la desembocadura de la Quebrada Gallinaza; desde este punto seguimos en dirección Norte 01°41'32" Este una distancia de 440.19 metros atravesando la Quebrada Gallinaza hasta el *Punto 12,* con coordenada 675421.66 Este y 999082.74 Norte, la cual se encuentra aguas abajo del Río Tapia, detrás de los tanques sépticos de la Barriada de Don Bosco, contiguos al manglar; se prosigue en dirección Norte 60°57'45" Este una distancia de 653.09 metros cruzando el Río Tapia hasta localizar el *Punto 13* con coordenada 675992.66 Este y 999399.74 Norte, el cual se encuentra a orillas del Río Tocumen en el área canalizada; posteriormente se sigue en dirección Norte

84°17'59" Este una distancia de 227.84 metros encontrando el *Punto 14* con coordenada 676219.37 Este y 999422.37 Norte, el cual va por todo el lindero del manglar; desde aquí continuamos en dirección Norte 84°17'51" Este una distancia de 406.29 metros localizando el *Punto 15,* con coordenada 676623.65 Este y 999462.74 Norte, ubicado en la parte sureste del Aeropuerto Internacional de Tocumen, a orillas de una Quebrada Sin Nombre, canalizada; continuamos en línea recta con dirección Sur 77°07'08" Este una distancia de 793.98 metros hasta llegar al *Punto 16*, con coordenada 677397.65 Este y 999285.74 Norte; se continúa en dirección Norte 60°10'40" Este una distancia de 275.48 metros hasta el *Punto 17,* con coordenada 677636.65 Este y 999422.74 Norte, desde este punto seguimos en dirección Sur 61°49'30" Este una distancia de 493.47 metros, cruzando la Quebrada Sin Nombre, hasta localizar el *Punto 18,* con coordenada 678071.65 Este y 999189.74 Norte; desde este punto se prosigue en dirección Sur 03°46'32" Oeste una distancia de 197.43 metros, aguas abajo de la Quebrada Sin Nombre, encontrando el *Punto 19* con coordenada 678058.65 Este y 998992.74 Norte; continuamos en línea recta en dirección Sur 65°22'35" Este una distancia de 290.41 metros, cruzando la Quebrada Sin Nombre hasta llegar al *Punto 20,* ubicado en las márgenes de la misma Quebrada, con coordenada 678322.65 Este y 998871.74 Norte; seguimos en dirección Sur 30°14'01" Este una distancia de 363.44 metros aguas abajo, atravesando la Quebrada Sin Nombre hasta el *Punto 21* con coordenada 678505.65 Este y 998557.74 Norte; se continúa en línea recta con dirección Sur 04°03'13" Oeste una distancia de 127.32 metros hasta localizar el *Punto 22* con coordenada 678496.65 Este y 998430.74 Norte; de aquí seguimos en dirección Norte 85°23'34" Oeste una distancia de 273.89 metros, cruzando el Río Cabra, para encontrar el *Punto 23,* con coordenada 678223.65 Este y 998452.74 Norte; continuamos en dirección Sur 60°26'41" Oeste una distancia de 300.04 metros hasta encontrar el *Punto 24* con coordenada 677962,65 Este y 998304,74 Norte; se prosigue en dirección Sur 73°54'33" Oeste una distancia de 216,48 metros hasta llegar al *Punto 25* con coordenada 677754,65 Este y 998244,74 Norte; desde este punto se prosigue en dirección Sur 57°59'52" Oeste una distancia de 520,93 metros hasta el *Punto 26,* en las riberas del Río Cabra con coordenada 677312,88 Este y 997968,67 Norte; luego se continúa en dirección Sur 87°04'32" Este una distancia de 784,02 metros, atravesando el Río Cabra hasta localizar el *Punto 27* con coordenada 678095,88 Este y 997928,67 Norte; posteriormente se prosigue en dirección

Norte 58°09'22" Este una distancia de 536,52 metros hasta encontrar el *Punto 28* con coordenada 678551,65 Este y 998211,74 Norte; desde este punto continuamos en dirección Sur 69°03'52" Este una distancia de 615,89 metros, localizando el *Punto 29* con coordenada 679126,88 Este y 997991,67 Norte; desde este punto se sigue en dirección Norte 87°25'27" Este una distancia de 978,99 metros hasta encontrar el *Punto 30* con coordenada 680104,88 Este y 998035,67 Norte, en las márgenes del Río Cabra; de aquí se continúa en línea recta en dirección Norte 88°59'13" Este una distancia de 622,10 metros para encontrar el *Punto 31*, con coordenada 680726,88 Este y 998046,67 Norte; seguimos en dirección Norte 83°07'40" Este una distancia de 309,22 metros ubicado al norte de la represa hasta encontrar el *Punto 32* con coordenada 681033,88 Este y 998083,67 Norte, al sur del canal de riego; continuamos en dirección Sur 58°18'07" Este una distancia de 414,89 metros, localizando el *Punto 33*, con coordenada 681386,88 Este y 997865,67 Norte, cerca a la estación geodésica de Palo Grande; se continúa en dirección Sur 88°57'43" Este una distancia de 883,14 metros encontrando el *Punto 34* con coordenada 682269,88 Este y 997849,67 Norte; desde este punto se sigue en línea recta en dirección Sur 89°20'56" Este una distancia de 1320,08 metros hasta el *Punto 35*, con coordenada 683589,87 Este y 997834,67 Norte; continuamos en dirección Sur 88°51'19" Este una distancia de 1001,20 metros hasta localizar el *Punto 36,* con coordenada 684590,87 Este y 997814,67 Norte; seguimos en dirección Norte 88°47'43" Este una distancia de 1046,23 metros, localizando el *Punto 37*, con coordenada 685636,87 Este y 997836,67 Norte, desde este punto se continúa en dirección Sur 85°35'13" Este una distancia de 610,81 metros, hasta encontrar el *Punto 38* con coordenada 686245,87 Este y 997789,67 Norte; desde aquí se continúa en dirección Norte 81°08'22" Este una distancia de 1064,70 metros hasta encontrar el *Punto 39*, con coordenada 687297,86 Este y 997953,67 Norte; se prosigue en dirección Norte 84°40'09" Este una distancia de 645,79 metros hasta encontrar el *Punto 40* en las riberas del Río Pacora, con coordenada 687940,86 Este y 998013,66 Norte; se continúa en dirección Norte 50°28'17" Oeste una distancia de 370.80 metros, hasta el *Punto 41* con coordenada 687654,86 Este y 998249,66 Norte, cruzando un afluente sin nombre del Río Pacora; seguimos en dirección Norte 06°47'41" Este una distancia de 236.66 metros hasta llegar al *Punto 42* con coordenada 687682,86 Este y 998484,66 Norte; seguimos en dirección Norte 62°54'45" Este una distancia de 147,14 metros, hasta el *Punto 43* con

coordenada 687813,86 Este y 998551,66 Norte, cerca del poblado La Cabanga; se continúa en línea recta en dirección Sur 53°20'38" Este una distancia de 375.20 metros, hasta localizar el *Punto 44* con coordenada 688114,86 Este y 998327,66 Norte; se prosigue en dirección Norte 33°51'42" Este una distancia de 941,81 metros, cruzando el Río Pacora, hasta llegar al *Punto 45* con coordenada 688639.63 Este y 999109.73 Norte; continuamos en dirección Norte 80°20'50" Este cruzando varias veces, aguas arriba, el Río Pacora una distancia de 1186.79 metros, atravesando la Quebrada Sin Nombre, hasta localizar el *Punto 46* con coordenada 689809.62 Este y 999308.73 Norte; continuamos en dirección Sur 78°26'09" Este una distancia de 309.28 metros, hasta el *Punto 47* con coordenada 690112.62 Este y 999246.73 Norte; desde este punto continuamos en dirección Sur 15°35'34" Oeste una distancia de 133.93 metros, hasta llegar al *Punto 48* con coordenada 690076.62 Este y 999117.73 Norte; seguimos en dirección Sur 22°08'31" Oeste una distancia de 197.80 metros hasta el *Punto 49* con coordenada 690002.07 Este y 998934.52 Norte; se continúa en dirección Sur 22°08'26" Oeste una distancia de 653.02 metros hasta encontrar el *Punto 50* con coordenada 689755.96 Este y 998329.65 Norte; continuamos en dirección Sur 57°19'09" Este una distancia de 385.01 metros hasta localizar el *Punto 51* con coordenada 690080.02 Este y 998121.76 Norte; seguimos en dirección Sur 85°50'31" Este una distancia de 1994.30 metros, localizando el *Punto 52* con coordenada 692069.07 Este y 997977.16 Norte; se prosigue en dirección Norte 87°30'31" Este una distancia de 2118.41 metros, encontrando el *Punto 53* con coordenada 694185.48 Este y 998069.25 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 87°14'51" Este una distancia de 2011.96 metros, hasta el *Punto 54* con coordenada 696195.12 Este y 998165.87 Norte, ubicado al norte del Río Cerezo; seguimos en dirección Norte 78°25'18" Este una distancia de 1076.50 metros hasta localizar el *Punto 55* con coordenada 697249.71 Este y 998381.93 Norte;, se continúa en dirección Norte 64°01'48" Este una distancia de 288.58 metros hasta llegar al *Punto 56* con coordenada 697509.15 Este y 998508.30 Norte; continuamos en dirección Sur 57°51'14" Este una distancia de 587.32 metros, hasta encontrar el *Punto 57* con coordenada 698006.43 Este y 998195.80 Norte; desde este punto se prosigue en dirección Sur 84°30'51" Este una distancia de 1313.08 metros hasta localizar el *Punto 58*, con coordenada 699313.50 Este y 998070.27 Norte; seguimos en dirección Sur 57°00'45" Este una distancia de 327.01 metros hasta encontrar el *Punto 59* con coordenada 699587.79

Este y 997892.23 Norte, se continúa en dirección Norte 37°34'31" Este una distancia de 93.90 metros hasta el *Punto 60* con coordenada 699645.05 y 997966.65 Norte; desde este punto continuamos en dirección Sur 57°37'07" Este una distancia de 139.05 metros hasta llegar al *Punto 61* con coordenada 699762.48 Este y 997892.18 Norte; continuamos en dirección Norte 09°31'07" Este una distancia de 370.02 metros hasta encontrar el *Punto 62* con coordenada 699823.67 Este y 998257.11 Norte; se prosigue en dirección Norte 31°57'55" Este una distancia de 686.26 metros, localizando el *Punto 63* con coordenada 700186.98 Este y 998839.31 Norte; continuamos en dirección Norte 70°29'18" Este una distancia de 307.13 metros hasta encontrar el *Punto 64,* con coordenada 700476.47 Este y 998941.89 Norte; se prosigue en dirección Norte 63°03'08" Este una distancia de 1214.31 metros, por la margen izquierda del Río Chico hasta el *Punto 65* con coordenada 701558.93 Este y 999492.19 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 83°48'58" Este una distancia de 493.60 metros hasta encontrar el *Punto 66* con coordenada 702049.66 Este y 999545.36 Norte, en las márgenes del Río Chico; se prosigue en dirección Norte 38°01'35" Oeste una distancia de 502.90 metros hasta localizar el *Punto 67* con coordenada 701739.86 Este 999941.51 Norte; continuamos en dirección Norte 78°14'16" Oeste una distancia de 316.36 metros hasta llegar al *Punto 68* con coordenada 701430.14 Este y 1000006.00 Norte; desde este punto continuamos en dirección Norte 06°06'16" Oeste una distancia de 468.30 metros hasta el *Punto 69* con coordenada 701380.34 Este y 1000471.64 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 57°32'45" Este una distancia de 622.17 metros, atravesando el Río La Laguna, hasta encontrar el *Punto 70* con coordenada 701905.34 Este y 1000805.51 Norte; se prosigue en dirección Sur 60°58'30" Este una distancia de 321.44 metros hasta encontrar el *Punto 71* con coordenada 702186.41 Este 1000649.55 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 11°49'53" Este una distancia de 139.64 metros hasta el *Punto 72* con coordenada 702215.04 Este y 1000512.88 Norte; seguimos en dirección Norte 56°56'49" Este una distancia de 455.95 metros hasta llegar al *Punto 73* con coordenada 702597.20 Este y 1000761.56 Norte; de aquí seguimos en dirección Norte 18°22'13" Este una distancia de 586.56 metros, encontrando el *Punto 74* con coordenada 702782.06 Este y 1001318.23 Norte; proseguimos en dirección Norte 43°05'53" Este una distancia de 671.95 metros hasta el *Punto 75* con coordenada 703241.17 Este y 1001808.88 Norte; continuamos en dirección Norte 02°01'57" Oeste una

distancia de 1092.33 metros hasta llegar al *Punto 76* con coordenada 703202.43 Este y 1002900.52 Norte; continuamos en dirección Norte 00°05'39" Este una distancia de 1168.33 metros hasta encontrar el *Punto 77* con coordenada 703204.35 Este y 1004068.85 Norte; desde aquí seguimos en dirección Norte 06°57'42" Este una distancia de 336.29 metros hasta localizar el *Punto 78* con coordenada 703245.11 Este y 1004402.66 Norte; se prosigue en dirección Norte 20°31'40" Oeste una distancia de 587.46 metros hasta llegar al *Punto 79* con coordenada 703039.11 Este y 1004952.82 Norte; desde este punto continuamos en dirección Norte 86°27'27" Este una distancia de 611.76 metros, encontrando el *Punto 80* con coordenada 703649.70 Este y 1004990.62 Norte; seguimos en dirección Norte 12°35'20" Oeste una distancia de 348.19 metros hasta el *Punto 81* con coordenada 703573.81 Este y 1005330.44 Norte; se continúa en dirección Sur 75°43'01" Oeste una distancia de 447.77 metros hasta encontrar el *Punto 82* con coordenada 703139.88 Este y 1005219.97 Norte; desde este punto se prosigue en dirección Norte 57°58'43" Oeste una distancia de 136.68 metros hasta llegar al *Punto 83* con coordenada 703024.00 Este y 1005292.44 Norte; se sigue en dirección Sur 53°44'05" Oeste una distancia de 228.76 metros hasta el *Punto 84* con coordenada 702839.55 Este y 1005157.12 Norte; se continúa en dirección Norte 23°25'12" Oeste una distancia de 621.79 metros hasta localizar el *Punto 85* con coordenada 702592.41 Este y 1005727.68 Norte; continuamos en dirección Norte 18°50'44" Este una distancia de 666.37 metros, hasta localizar el *Punto 86* con coordenada 702807.66 Este y 1006358.33 Norte; *desd*e este punto se sigue en dirección Norte 33°26'53" Oeste una distancia de 163.41 metros hasta llegar al *Punto 87,* en las márgenes del Río Señora, con coordenada 702717.59 Este y 1006494.68 Norte; continuamos en dirección Norte 24°11'05" Este una distancia de 695.79 metros, cruzando los Ríos Señora y Tranca hasta encontrar el *Punto 88* con coordenada 703002.64 Este y 1007129.40 Norte; se prosigue en dirección Norte 36°37'36" Este una distancia de 527.52 metros localizando el *Punto 89* con coordenada 703317.36 Este y 1007552.76 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 25°23'40" Oeste una distancia de 259.21 metros, encontrando el *Punto 90* con coordenada 703206.20 Este y 1007786.92 Norte; se sigue en dirección Norte 03°50'55" Este una distancia de 419.70 metros hasta localizar el *Punto 91* con coordenada 703234.37 Este y 1008205.67 Norte; se continúa en dirección Norte 29°12'05" Este una distancia de 294.70 metros hasta encontrar el *Punto 92* con coordenada

703378.15 Este y 1008462.92 Norte; continuamos en dirección Norte 29°01'04" Este una distancia de 386.97 metros hasta encontrar el *Punto 93* con coordenada 703565.86 Este y 1008801.31 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 22°35'48" Este una distancia de 513.81 metros hasta llegar al *Punto 94* con coordenada 703763.29 Este y 1009275.68 Norte; continuamos en dirección Norte 79°40'34" Oeste una distancia de 316.94 metros hasta encontrar el *Punto 95* con coordenada 703451.48 Este y 1009332.48 Norte; seguimos en dirección Norte 01°03'15" Este una distancia de 222.29 metros hasta encontrar el *Punto 96* con coordenada 703455.57 Este y 1009554.73 Norte; a orillas del Río Tapagrilla; desde este punto se continúa en dirección Norte 86°40'57" Oeste una distancia de 215.49 metros hasta localizar el *Punto 97*, ubicado en las márgenes del Río Tapagrilla, con coordenada 703240.44 Este y 1009567.20 Norte; seguimos en dirección Sur 68°36'46" Oeste una distancia de 266.05 metros hasta el *Punto 98* con coordenada 702992.71 Este y 1009470.18 Norte; se continúa en dirección Norte 03°56'35" Oeste una distancia de 485.58 metros, cruzando el Río Tapagrilla hasta llegar al *Punto 99* con coordenada 702959.32 Este y 1009954.61 Norte; proseguimos en dirección Norte 63°03'35" Este una distancia de 285.46 metros, hasta localizar el Punto 100 con coordenada 703213.80 Este y 1010083.94 Norte; continuamos en dirección Sur 66°09'56" Este una distancia de 103.17 metros hasta encontrar el *Punto 101* con coordenada 703308.17 Este y 1010042.25 Norte; desde este punto se sigue en dirección Sur 03°42'51" Oeste una distancia de 132.76 hasta llegar al *Punto 102* con coordenada 703299.57 Este y 1009909.77 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 64°05'22" Este una distancia de 209.88 metros hasta encontrar el *Punto 103* con coordenada 703488.35 Este y 1009818.06 Norte; se prosigue en dirección Norte 50°13'20" Este un distancia de 105.66 metros atravesando el Río Chichebre, encontrando el *Punto 104* con coordenada 703569.55 Este y 1009885.66 Norte; se prosigue en dirección Sur 25°25'43" Este una distancia de 218.71 metros hasta encontrar el *Punto 105* con coordenada 703663.46 Este y 1009688.14 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 64°32'56" Este una distancia de 95.71 metros hasta el *Punto 106* con coordenada 703749.88 Este y 1009647.01 Norte; continuamos en dirección Norte 51°49'27" Este una distancia de 188.23 metros hasta encontrar el *Punto 107* con coordenada 703897.85 Este y 1009763.35 Norte; desde este punto se continúa en línea recta en dirección Norte 06°11'11" Este una distancia de 148.01 metros localizando el

Punto 108 con coordenada 703913.80 Este y 1009910.50 Norte; se continúa en dirección Norte 74°38'01" Este una distancia de 110.23 metros hasta encontrar el *Punto 109* con coordenada 704020.09 Este y 1009939.71 Norte; seguimos en dirección Sur 06°50'28" Este una distancia de 209.21 metros hasta localizar el *Punto 110* con coordenada 704045.01 Este y 1009731.99 Norte; se sigue en dirección Norte 87°06'14"Este una distancia de 237.50 metros hasta llegar al *Punto 111* con coordenada 704282.21 Este y 1009743.99 Norte; se prosigue en dirección Sur 28°37'46" Este una distancia de 120.92 metros hasta el *Punto 112* con coordenada 704340.15 Este y 1009637.85 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 44°25'32" Este una distancia de 258.84 metros, localizando el *Punto 113* con coordenada 704521.33 Este y 1009822.70 Norte; se prosigue en dirección Sur 54°24'42" Este una distancia de 48.56 metros hasta el *Punto 114* con coordenada 704560.82 Este y 1009794.44 Norte; se continúa en dirección Sur 17°02'07" Oeste una distancia de 360.53 metros hasta localizar el *Punto 115* con coordenada 704455.20 Este y 1009449.73 Norte; proseguimos en dirección Sur 48°21'50" Este una distancia de 196.67 metros hasta encontrar el *Punto 116* con coordenada 704602.19 Este y 1009319.06 Norte; se prosigue en dirección Norte 24°56'00"Este una distancia de 353.21 metros hasta llegar al *Punto 117* con coordenada 704751.09 Este y 1009639.35 Norte; continuamos en dirección Sur 87°38'53" Este una distancia de 114.77 metros hasta el *Punto 118* con coordenada 704865.76 Este y 1009634.64 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 32°10'03" Este una distancia de 457.18 metros, para localizar el *Punto 119* con coordenada 705109.16 Este y 1009247.64 Norte ; seguimos en dirección Sur 31°47'56" Este una distancia de 449.77 metros hasta encontrar el *Punto 120* con coordenada 705346.16 Este y 1008865.38 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 33°35'23" Este una distancia de 365.39 metros hasta el *Punto 121* con coordenada 705548.31 Este y 1009169.76 Norte; continuamos en dirección Norte 64°54'35" Este una distancia de 197.41 metros hasta localizar el *Punto 122* con coordenada 705727.09 Este y 1009253.47 Norte; se prosigue en dirección Norte 26°29'40" Este una distancia de 323.08 metros hasta llegar al *Punto 123* con coordenada 705871.22 Este y 1009542.62 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 74°49'42" Este una distancia de 361.31 metros, encontrando el *Punto 124* en las márgenes del Río Hondo, con coordenada 706219.94 Este y 1009448.06 Norte; desde aquí se continúa en dirección Sur 47°23'20" Este una distancia de 115.86

metros, atravesando el Río Hondo, hasta el *Punto 125* con coordenada 706305.21 Este y 1009369.62 Norte; se continúa en dirección Sur 25°41'10" Oeste una distancia de 645.67 metros hasta llegar al *Punto 126* con coordenadas 706025.35 Este y 1008787.75 Norte; desde este punto se sigue aguas abajo del Río Hondo, en dirección Sur 18°50'18" Oeste una distancia de 762.93 metros localizando el *Punto 127* con coordenada 705779.00 Este y 1008065.69 Norte; se prosigue en dirección Sur 40°40'47" Oeste una distancia de 1134.19 metros hasta encontrar el *Punto 128* con coordenada 705039.70 Este y 1007205.56 Norte; se continúa en dirección Sur 37°34'33" Este una distancia de 595.56 metros hasta localizar el *Punto 129* con coordenada 705402.88 Este y 1006733.55 Norte; seguimos en dirección Norte 56°03'19" Este una distancia de 515.03 metros localizando el *Punto 130* con coordenada 705830.14 Este y 1007021.14 Norte; continuamos en dirección Norte 74°46'56" Este una distancia de 440.74 metros hasta encontrar el *Punto 131* con coordenada 706255.43 Este y 1007136.83 Norte; continuamos en dirección Norte 74°39'10" Este una distancia de 481.17 metros encontrando el *Punto 132* con coordenada 706719.44 Este y 1007264.18 Norte; seguimos en dirección Norte 26°21'54" Este con distancia de 924.79 metros hasta localizar el *Punto 133* con coordenada 707130.13 Este y 1008092.78 Norte; se continúa en dirección Norte 09°36'16" Oeste una distancia de 840.49 metros hasta llegar al *Punto 134,* ubicado cerca del nacimiento de la Quebrada Caña Blanca con coordenada 706989.90 Este y 1008921.49 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 44°00'03" Este una distancia de 356.43 metros localizando el *Punto 135* con coordenada 707237.50 Este y 1009177.88 Norte; desde este punto se sigue en dirección Sur 58°40'43" Este una distancia de 887.66 metros encontrando el *Punto 136* con coordenada 707995.80 Este y 1008716.44 Norte; se continúa en dirección Sur 60°22'23" Este una distancia de 892.64 metros hasta encontrar el *Punto 137* con coordenada 708771.74 Este y 1008275.16 Norte; proseguimos en línea recta dirección Sur 88°08'09" Oeste una distancia de 569.66 metros hasta localizar el *Punto 138* con coordenada 708202.38 Este y 1008256.63 Norte; continuamos en dirección Sur 21°16'07" Oeste una distancia de 339.61 metros hasta llegar al *Punto 139* con coordenada 708079.19 Este y 1007940.15 Norte; seguimos en dirección Sur 17°22'30" Este una distancia de 851.54 metros aguas abajo de la Quebrada Sin Nombre, hasta el *Punto 140* con coordenada 708333.48 Este y 1007127.47 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur

05°51'01" Este una distancia de 381.55 metros, encontrando el *Punto 141* con coordenada 708372.37 Este y 1006747.91 Norte; se continúa en dirección Sur 57°42'18" Este una distancia de 201.75 metros localizando el *Punto 142 con* coordenada 708542.91 Este y 1006640.12 Norte; continuamos en dirección Sur 50°25'59" Este una distancia de 670.48 metros hasta encontrar el *Punto 143* con coordenada 709059.77 Este y 1006213.04 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 00°26'07" Este una distancia de 570.13 metros hasta localizar el *Punto 144* con coordenada 709064.10 Este y 1006783.15 Norte; se prosigue en dirección Norte 30°36'17" Este una distancia de 261.73 metros, hacia las riberas de la Quebrada. Sin Nombre, hasta llegar al *Punto 145* con coordenada 709197.35 Este y 1007008.42 Norte; seguimos en dirección Norte 07°58'30" Oeste una distancia de 327.45 metros, aguas arriba de la Quebrada. Sin Nombre, localizando el *Punto 146* con coordenada 709151.92 Este y 1007332.70 Norte; se continúa en dirección Sur 49°49'24" Este una distancia de 451.60 metros encontrando el *Punto 147* con coordenada 709496.97 Este y 1007041.35 Norte; continuamos en dirección Sur 25°54'35"Oeste una distancia de 318.27 metros hasta encontrar el *Punto 148* con coordenada 709357.90 Este y 1006755.07 Norte; seguimos en línea recta, dirección Sur 02°27'46" Este una distancia de 409.35 metros hasta localizar el *Punto 149* con coordenada 709375.49 Este y 1006346.10 Norte; de aquí se continúa en dirección Norte 53°59'21" Este una distancia de 679.19 metros hasta llegar al *Punto 150* con coordenada 709924.89 Este y 1006745.42 Norte; se sigue en dirección Norte 55°09'21" Este una distancia de 695.73 metros hasta encontrar el *Punto 151* con coordenada 710495.88 Este y 1007142.92 Norte; proseguimos en dirección Norte 66°51'49" Este una distancia de 244.83 metros hasta las riberas del Río Bayano, encontrando el *Punto 152* con coordenada 710721.02 Este y 1007239.12 Norte; continuamos en dirección Sur 10°09'28" Oeste una distancia de 415.23 metros, bordeando el Río Bayano, localizando el *Punto 153,* con coordenadas 710647.79 Este y 1006830.40 Norte; se sigue en dirección Sur 22°54'05" Este una distancia de 566.55 metros, atravesando el Río Bayano hasta el *Punto 154* con coordenada 710868.26 Este y 1006308.51 Norte; desde este punto seguimos en dirección Sur 08°08'07" Este una distancia de 791.18 metros, atravesando el Río Tigre hasta llegar al *Punto 155* con coordenada 710980.22 Este y 1005525.29 Norte;, se continúa en dirección Sur 25°18'42" Este una distancia de 1258.61 metros hasta encontrar el *Punto 156* con coordenada

711518.33 Este y 1004387.51 Norte; se sigue en dirección Sur 22°45'12" Este una distancia de 1377.50 metros hasta localizar el *Punto 157* con coordenada 712051.10 Este y 1003117.21 Norte, en las riberas de la Quebrada. Quebraseca; desde este punto continuamos e línea recta una distancia de 975.00 metros, en dirección Sur 24°04'38" Este, encontrando el *Punto 158* con coordenada 712448.87 Este y 1002227.04 Norte; proseguimos en dirección Sur 19°12'33" Este una distancia de 1016.48 metros, localizando el *Punto 159* con coordenada 712783.31 Este y 1001267.15 Norte; desde este punto seguimos en dirección Sur 22°34'05" Este una distancia de 989.78 metros, cruzando el Río Santa Fe hasta el *Punto 160,* con coordenada 713163.17 Este y 1000353.16 Norte; continuamos en dirección Sur 09°23'57" Este una distancia de 960.25 metros hasta llegar al *Punto 161* con coordenada 713319.99 Este y 999405.80 Norte; desde este punto seguimos en dirección Sur 06°17'29" Oeste una distancia de 1219.86 metros, cruzando el Río Marinambo, hasta encontrar el *Punto 162* con coordenada 713186.31 Este y 998193.29 Norte, se continúa en dirección Sur 41°02'45" Oeste una distancia de 784.64 metros atravesando el Río Estero Soriano, hasta localizar el *Punto 163* con coordenada 712671.07 Este y 997601.53 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 81°27'17" Oeste una distancia de 1964.52 metros hasta llegar al *Punto 164* con coordenada 710728.36 Este y 997309.62 Norte; se prosigue en dirección Sur 78°26'55" Oeste una distancia de 783.14 metros hasta el *Punto 165* con coordenada 709961.08 Este y 997152.80 Norte; se sigue en dirección Sur 07°18'14" Oeste una distancia de 836.07 metros, atravesando el Cerro Griego, encontrando el *Punto 166* con coordenada 709854.79 Este y 996323.51 Norte; seguimos en dirección Sur 84°57'41" Este una distancia de 2220.89 metros hasta llegar al *Punto 167* con coordenada 712067.10 Este y 996128.46 Norte; se prosigue en dirección Norte 87°29'04" Este una distancia de 2552.84 metros, cruzando la Quebrada Sin Nombre hasta localizar el *Punto 168* con coordenada 714617.48 Este y 996240.50 Norte; desde aquí se continúa en dirección Sur 77°37'39" Este una distancia de 1734.16 metros hasta el *Punto 169* con coordenada 716311.36 Este y 995868.93 Norte; continuamos en dirección Sur 00°45'00" Este una distancia de 1153.01 metros, atravesando el Río Santa Cruz, localizando el *Punto 170* con coordenada 716326.45 Este y 994716.02 Norte; desde este punto, atravesando el Río Estero Tranca, se sigue en dirección Sur 52°18'37" Este una distancia de 1862.67 metros hasta el *Punto 171* con coordenada 717800.44 Este y

993577.21 Norte; se continúa cruzando el Río La Laguna, en dirección Sur 66°52'05" Este una distancia de 1790.20 metros hasta el *Punto 172* con coordenada 719446.71 Este y 992873.93 Norte; desde este punto, continuamos en dirección Sur 53°52'43" Este una distancia de 965.91 metros atravesando el Río Estero Marchena, hasta encontrar el *Punto 173* con coordenada 720226.94 Este y 992304.53 Norte; se sigue en dirección Sur 55°13'26" Este una distancia de 2222.32 metros entre los poblados de la Lajosa y Marchena Abajo, hasta localizar el *Punto 174* con coordenada 722052.32 Este y 991036.98 Norte; continuamos en línea recta, atravesando el poblado Marchena Abajo, en dirección Sur 58°16'53" Este una distancia de 2638.66 metros, hasta llegar al *Punto 175,* aguas abajo del Río Lagarto, con coordenada 724296.87 Este y 989649.71 Norte; continuamos en dirección Sur 75°07'40" Este una distancia de 2614.65 metros localizando el *Punto 176* con coordenada 726823.93 Este y 988978.62 Norte; se sigue en dirección Sur 85°31'43" Este una distancia de 2353.07 metros hasta el poblado Pásiga Abajo encontrando el *Punto 177* con coordenada 729169.84 Este y 988795.17 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 49°51'11" Este una distancia de 1606.57 metros hasta el *Punto 178* con coordenada 730397.89 Este y 987759.33 Norte, atravesando el Río Pásiga; se prosigue en dirección Sur 53°54'15" Este una distancia de 1992.80 metros, atravesando el Río Oquendo, hasta llegar al *Punto 179,* ubicado en el poblado Oquendo, con coordenada 732008.14 Este y 986585.30 Norte, se sigue en dirección Sur 51°28'11" Este una distancia de 1999.95 metros hasta encontrar el *Punto 180* con coordenada 733572.66 Este y 985339.47 Norte; continuamos en dirección Sur 58°42'04" Este una distancia de 1980.65 metros hasta encontrar el *Punto 181* con coordenada 735265.06 Este y 984310.52 Norte; se prosigue en dirección Sur 67°36'46" Este una distancia de 1996.27 metros hasta localizar el *Punto 182* con coordenada 737110.87 Este y 983550.21 Norte; se continúa en dirección Sur 85°53'28" Este una distancia de 1951.82 metros, hasta el *Punto 183* con coordenada 739057.67 Este y 983410.36 Norte; de aquí continuamos en dirección Norte 84°03'56" Este una distancia de 2086.23 metros, cruzando el Río La Maestra, hasta llegar al *Punto 184* con coordenada 741132.72 Este y 983626.06 Norte; desde este punto continuamos en dirección Sur 39°07'13" Este una distancia de 1865.04 metros hasta el *Punto 185* con coordenada 742309.47 Este y 982179.12 Norte; se continúa en dirección Sur 43°47'56" Este una distancia de 1029.20 metros, hasta encontrar el *Punto 186* con coordenada 743021.81 Este

y 981436.27 Norte; se sigue en dirección Sur 78ª00'32" Este una distancia de 1925.58 metros atravesando el Río Platanares hasta llegar al *Punto 187* con coordenada 744905.37 Este y 981036.21 Norte; se prosigue en dirección Sur 42°11'54" Este una distancia de 2535.60 metros hasta localizar el *Punto 188,* cerca del poblado Río Hondo, con coordenada 746608.53 Este y 979157.77 Norte; continuamos en dirección Sur 76°48'04" Este una distancia de 1434.67 metros hasta encontrar el *Punto 189* con coordenada 748005.30 Este y 978830.19 Norte; desde este punto seguimos en dirección Sur 06°45'09" Este una distancia de 2256.19 metros, cruzando el Río Hondo, hasta el *Punto 190* con coordenada 748270.58 Este y 976589.65 Norte; seguimos en dirección Sur 33°30'40" Este una distancia de 2333.11 metros pasando por el poblado El Hato y atravesando el Río con el mismo nombre, hasta llegar al *Punto 191* con coordenada 749558.69 Este y 974644.35 Norte; se continúa en línea recta con dirección Sur 01°38'59" Este una distancia de 944.82 metros hasta localizar el *Punto 192* con coordenada 749585.89 Este y 973699.92 Norte; se prosigue en dirección Sur 55°09'08" Oeste una distancia de 1293.32 metros hasta encontrar el *Punto 193* con coordenada 748524.50 Este y 972960.92 Norte; desde este punto se sigue en dirección Sur 13°53'27" Este una distancia de 1442.82 metros hasta llegar al *Punto 194* con coordenada 748870.88 Este y 971560.29 Norte; se sigue en dirección Sur 76°57'49" Este una distancia de 834.59 metros hasta el *Punto 195* con coordenada 749683.96 Este y 971372.03 Norte; se continúa en dirección Norte 64°33'16" Este una distancia de 2302.23 metros hasta localizar el *Punto 196* con coordenada 751762.86 Este y 972361.19 Norte; desde aquí se sigue en dirección Sur 72°20'38" Este una distancia de 1150.10 metros atravesando el Río Corotú; hasta el *Punto 197* con coordenada 752858.78 Este y 972012.36 Norte; continuamos en dirección Sur 69°33'52" Este una distancia de 1972.88 metros hasta el *Punto 198* con coordenada 754707.50 Este y 971323.52 Norte; desde este punto seguimos en dirección Norte 63°20'07" Este una distancia de 1276.25 metros, cerca al nacimiento de una Quebrada Sin Nombre, hasta llegar al *Punto 199* con coordenada 755848.02 Este y 971896.26 Norte; se prosigue en dirección Sur 47°54'40" Este una distancia de 661.90 metros hasta localizar el *Punto 200* con coordenada 756339.22 Este y 971452.60 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 39°33'53" Este una distancia de 1971.98 metros hasta encontrar el *Punto 201* con coordenada 757595.27 Este y 969932.39 Norte; se continúa en dirección Sur 59°44'41" Este una distancia de 1526.20

metros localizando el *Punto 202* con coordenada 758913.59 Este y 969163.41 Norte; seguimos en dirección Norte 04°04'50" Este una distancia de 841.21 metros hasta el *Punto 203* con coordenada 758973.45 Este y 970002.49 Norte; continuamos en dirección Norte 37°23'59" Oeste una distancia de 2822.39 metros hasta llegar al *Punto 204* con coordenada 757259.21 Este y 972244.65 Norte; se prosigue en dirección Norte 37°33'02" Este una distancia de 667.99 metros, hasta localizar el *Punto 205* con coordenada 757666.32 Este y 972774.24 Norte; se sigue en dirección Norte 85°58'16" Este una distancia de 1379.73 metros hasta el *Punto 206* con coordenada 759042.64 Este y 972871.18 Norte; desde aquí se continúa en dirección Norte 56°11'42" Este una distancia de 1920.58 metros hasta llegar al *Punto 207* con coordenada 760638.52 Este y 973939.73 Norte; seguimos en dirección Sur 83°57'39" Este una distancia de 861.44 metros, atravesando el Río Chimán, hasta encontrar el *Punto 208* con coordenada 761495.18 Este y 973849.10 Norte; continuamos en dirección Sur 54°33'44" Este una distancia de 1416.36 metros encontrando el *Punto 209* con coordenada 762649.15 Este y 973027.87 Norte; se continúa en dirección Sur 16°27'18" Este una distancia de 2296.99 metros, atravesando el Río Francisco Ruiz, hasta localizar el *Punto 210* con coordenada 763299.80 Este y 970824.96 Norte; seguimos en dirección Sur 33°59'42" Este una distancia de 1979.32 metros, hasta llegar el *Punto 211*, a orillas de una Quebrada Sin Nombre, con coordenada 764406.48 Este y 969183.93 Norte; desde este punto continuamos en dirección Sur 19°10'52" Este una distancia de 439.99 metros, en el poblado Licenciado, localizando el *Punto 212* con coordenada 764551.04 Este y 968768.37 Norte; se continúa en dirección Sur 03°13'36" Oeste una distancia de 1540.47 metros hasta encontrar el *Punto 213* con coordenada 764464.33 Este y 967230.34 Norte; continuamos en dirección Sur 04°17'59" Este una distancia de 2374.09 metros hasta llegar el *Punto 214* con coordenada 764642.32 Este y 964862.93 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 43°55'42" Este una distancia de 1192.67 metros, hasta localizar el *Punto 215* con coordenada 765469.74 Este y 964003.96 Norte; se prosigue en dirección Sur 03°39'46" Oeste una distancia de 934.79 metros hasta llegar al *Punto 216* con coordenada 765410.02 Este y 963071.08 Norte; se continúa en dirección Sur 02°02'36" Oeste una distancia de 2057.98 metros hasta el *Punto 217* con coordenada 765336.64 Este y 961014.41 Norte; último punto en superficie terrestre, en el área de Chimán; seguimos en dirección Sur 43°01'15" Oeste una distancia de 2224.99 metros hasta encontrar el *Punto 218* con

coordenada 763818.61 Este y 959387.71 Norte; primera boya en superficie marina; desde este punto se continúa en dirección Sur 31°01'38" Oeste una distancia de 2634.03 metros hasta encontrar la boya que es el *Punto 219* con coordenada 762460.91 Este y 957130.55 Norte; se sigue en dirección Sur 28°12'55" Oeste una distancia de 3293.04 metros, hasta llegar a la boya que es el *Punto 220* con coordenada 760904.00 Este y 954228.80 Norte; ubicada al sureste de la Isla Majé; continuamos en dirección Norte 51°01'16" Oeste una distancia de 18100.84 metros hasta la boya que es el *Punto 221* con coordenada 746832.79 Este y 965614.82; Norte; seguimos en dirección Norte 54°28'11" Oeste una distancia de 13669.54 metros, frente a Punta Manglares, localizando la boya que es el *Punto 222* con coordenada 735708.39 Este y 973558.63 Norte; se proseguimos en dirección Norte 39°28'37" Oeste una distancia de 15667.26 metros hasta encontrar la boya que es el *Punto 223* con coordenada 725747.65 Este y 985651.88 Norte; continuamos en dirección Norte 74°59'59" Oeste una distancia de 12844.02 metros hasta localizar la boya que es el *Punto 224* con coordenada 713341.30 Este y 988976.22 Norte; se sigue en dirección Norte 69°20'12" Oeste un distancia de 11688.54 metros, pasando la desembocadura del Río Bayano frente al Canal Pan de Arena, hasta encontrar la boya que es el *Punto 225* con coordenada 702404.68 Este y 993100.81 Norte; desde este punto se continúa en dirección Sur 73°52'03" Oeste una distancia de 5358.37 metros hasta llegar a la boya que es el *Punto 226* con coordenada 697257.32 Este y 991611.93 Norte; se prosigue en dirección Norte 83°51'55" Oeste una distancia de 17212.71 metros, hasta localizar la boya que es el *Punto 227* con coordenada 680143.18 Este y 993451.42 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 81°40'19" Oeste una distancia de 10387.07 metros localizando la boya que es el *Punto 228* con coordenada 669865.64 Este y 994955.91 Norte; desde este punto se continúa en dirección Norte 04°51'39" Oeste una distancia de 1544.36 metros, sobre las márgenes de una quebrada sin nombre, hasta encontrar el *Punto 1,* ubicado en la esquina sureste del complejo habitacional Costa del Este, con coordenada 669734.78 Este y 996494.72 Norte; origen de esta descripción. Este polígono descrito cuenta con una superficie total de aproximadamente Ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos Hectáreas con cuarenta y cinco metros cuadrados (85,652 Ha. + 0,045m 2) de las cuales treinta y nueve mil seiscientos noventa y uno hectáreas con quinientos setenta metros cuadrados (39,691 Ha. + 0,570m2) corresponden a la superficie terrestre, *y* cuarenta y

cinco mil novecientos sesenta hectáreas con nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados (45,960 Ha. + 9,474m2) corresponden a la superficie marina de la Bahía de Panamá, la cual tiene sesenta y uno punto treinta Y seis millas náuticas (61.36 mn).

Parágrafo: El Datum utilizado para esta descripción es NAD 27.

Artículo 6. Zona de amortiguamiento. Se establece como zona de amortiguamiento del Humedal Bahía de Panamá, una franja de 50 metros entre la superficie terrestre más externa del área protegida y los terrenos colindantes.

Parágrafo: La zona de amortiguamiento del área protegida se regirá por las disposiciones establecidas para el Humedal Bahía de Panamá en la presente Ley hasta tanto se determine el uso del suelo de dicha zona en el respectivo Plan de Manejo.

Artículo 7. Patrimonio natural. Se considera las tierras, bosques y aguas que se encuentran dentro de los límites señalados en el Artículo 5 de la presente Ley, como parte del patrimonio natural del país.

Artículo 8. Compatibilidad. Las actividades que se realicen en el Humedal Bahía de Panamá deberán ser compatibles con la política de protección y conservación de los recursos naturales y culturales que se establece en la legislación vigente y en el Plan de Manejo del área protegida, y deben garantizar el mantenimiento de las características ecológicas de los ecosistemas de humedales del área.

Artículo 9. Propietarios y poseedores. Las personas con títulos de propiedad y derechos posesorios, que se encuentren dentro de los límites señalados por la presente Ley, deberán adoptar las disposiciones sobre uso de la tierra y otras medidas destinadas a proteger la vida silvestre, los suelos, el régimen hidrológico y demás funciones del humedal.

Artículo 10. Prohibiciones. Se prohíbe dentro de los límites del Humedal Bahía de Panamá aquellas actividades incompatibles con los objetivos especificados en los Artículos 2 y 3 de la presente Ley, en especial, las siguientes:

1. La remoción, tala, desmonte, relleno, desecación, extracción y cualquier otra actividad que afecte el flujo hidrológico de los manglares.

2. El hostigamiento, recolección, captura, cacería, transporte y/o comercialización de especímenes de la fauna silvestre.

3. La introducción de especies exóticas dentro del Humedal Bahía de Panamá.

4. El depósito de desechos sólidos, orgánicos e inorgánicos, y de aguas residuales en cualquier parte del Humedal Bahía de Panamá, excepto en los lugares señalados para tal fin en el Plan de Manejo, previo tratamiento y manejo de los mismos, de conformidad con las normas establecidas por la Autoridad Nacional del Ambiente.

5. El vertimiento de sustancias que contaminan las aguas marinas y fluviales, tales como agroquímicos, hidrocarburos, aguas servidas (industriales, riego, agropecuarias y domésticas) y otras, sin el debido tratamiento de dichas sustancias.

6. La entrada de nuevos ocupantes a los terrenos que conforman el área protegida, sin la debida autorización de la ANAM, previo a un análisis de caso.

7. El establecimiento de actividades que atenten contra la integridad y el mantenimiento de las características ecológicas del ecosistema, así como sus bienes y servicios ambientales, y los fines de conservación y uso sostenible del Humedal Bahía de Panamá, salvo aquellas permitidas por el Plan de Manejo.

8. Toda infraestructura, obra o proyecto hasta tanto el Plan de Manejo respectivo establezca el uso del suelo del Humedal Bahía de Panamá, excepto aquellos que hayan sido aprobados con anterioridad a la promulgación de la Resolución AG- 0072 -2009 "Por medio de la cual se declara como área protegida el Humedal Bahía de Panamá" de la Autoridad Nacional del Ambiente, los cuales se regirán por el instrumento de gestión ambiental respectivo.

9. La roza y quema de rastrojos mayores de 5 años.

10. El desmonte (expansión de frontera agrícola), dentro del área protegida.

11. La pesca, salvo la pesca artesanal o de subsistencia debidamente autorizada por la Autoridad Nacional del Ambiente, en coordinación con la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y reglamentada por el Plan de Manejo.

12. Cualquier otra actividad que, en base a informes técnicos de la Autoridad Nacional del Ambiente, pueda causar daños al Humedal Bahía de Panamá, a sus ecosistemas asociados o interferir con las acciones de manejo del área protegida.

Artículo 11. Actividades dentro del área. Toda actividad recreativa, educativa y científica que se realice dentro de los límites del Humedal Bahía de Panamá, deberá regirse según lo establecido en el Plan de Manejo y/o la normativa de la Autoridad Nacional del Ambiente.

Artículo 12. Lineamientos Ramsar. Se establecen los lineamientos y conceptos de "Uso Racional", "enfoque ecosistémico" y "características ecológicas del humedal", definidos

por la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar), para la conservación, protección, manejo y ordenamiento del Humedal Bahía de Panamá.

Artículo 13. Mapa descriptivo. Se establece como parte integral de esta ley, el mapa descriptivo de los límites del Humedal Bahía de Panamá.

Artículo 14. Plan de Manejo. La Autoridad Nacional del Ambiente elaborará el Plan de Manejo del Humedal Bahía de Panamá en un plazo no mayor de dos años a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 15. Sanciones. Todo aquel que ejecute actos en contra de la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y vida silvestre del área protegida creada mediante la presente Ley o contravenga las disposiciones plasmadas en ella, será sancionado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 16. Vigencia. Esta Ley entrará en vigor al día siguiente a su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy 20 de agosto de 2014 por el

POR LA COMISION DE AMBIENTE Y DESARROLLO.

HD. JAIME PEDROL GUERRA
Presidente

HD. ELÍAS CASTILLO G.
Vicepresidente

HD. LUIS A. BARRIA M.
Secretario

HD. AUSENCIO PALACIO.
Comisionado

HD. YANIBEL ABREGO
Comisionada

HD. JUAN MANUEL POVEDA
Comisionado

HD. MARIO LAZARUS
Comisionado

HD. ANA MATILDE GÓMEZ
Comisionada

HD. ROBERTO AYALA
Comisionado